



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de septiembre del 2006
No. 48

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CORPORACION DESARROLLADORA DE FRACCIONAMIENTOS", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, BAJO LA MODALIDAD DE LOTES CON SERVICIOS DENOMINADO "LADERAS DE CERRO GORDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1081-B1, 2932, 2933, 2926, 2921, 1077-B1, 2922, 1078-B1, 1079-B1, 1116-A1, 1166-A1, 3046, 3175, 1080-B1, 3144, 1192-A1, 3063, 3067, 3130, 1169-B1, 3138, 1141-B1, 1147-B1, 3073, 1172-A1, 1142-B1, 1144-B1, 3068, 1145-B1, 3071, 1184-A1, 2939, 1146-B1, 1219-A1, 1196-A1, 1177-B1, 3200, 3057, 1167-A1, 1109-A1 y 2868.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1176-A1, 1173-A1, 3085, 3087, 3092, 3101, 3103, 3160, 3161, 3162, 1201-A1, 3147, 1152-B1, 1137-B1, 3068, 3062, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 1134-B1, 1135-B1, 1136-B1 y 3151.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO

SETH JOSUE AMARO CHAVEZ

Representante Legal de la empresa

"Corporación Desarrolladora de Fraccionamientos", S.A. de C.V.

en su carácter de Fidelcomitante "B"

Presente.

Me refiero a su escrito de fecha 1 de agosto del 2006, recibido con número de folio ACU-017/06, por el que solicita a esta Dirección General autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con servicios denominado "LADERAS DE CERRO GORDO", para desarrollar 400 viviendas en un terreno con superficie de 50,000.00 M2 (CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS), localizado en Av. Encino esquina Av. Santa Clara sin número, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 2,445 de fecha 14 de mayo del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 208 del Distrito Federal, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 298922 de fecha 26 de febrero del 2004.

Que se encuentra acreditada la **constitución legal** de su representada, mediante la Escritura Pública No. 2,046 de fecha 1 de octubre de 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 208 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, en folio mercantil No. 298922 de fecha 13 de diciembre del 2002, la cual tiene como objeto social entre otros, el desarrollo, administración, construcción, urbanización, fraccionamiento, lotificación, subdivisión, fusión, relotificación, compra, venta y comercialización de toda clase de bienes inmuebles.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar, mediante la Escritura Pública No. 41,369 de fecha 19 de noviembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 60 con residencia en el municipio de Ecatepec, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalneantla, Estado de México, bajo la Partida No. 176, Volumen 44, Libro Tercero, Sección Primera, de fecha 16 de abril del 2004, en la que se hace constar el contrato de fideicomiso y administración irrevocable que celebran los CC. María Raquel, Mario, José Guillermo, de apellidos Rodríguez Rodríguez y la Sra. Raquel Rodríguez Ortega Vda. de Rodríguez en su carácter de Fideicomitentes "A", "Corporación Desarrolladora de Fraccionamientos", S.A. de C.V., como Fideicomitente "B" y "SCOTIABANK INVERLAT", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT, División Fiduciaria, como Fiduciaria.

Que mediante la Escritura Pública No. 10,540 de fecha 8 de diciembre del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 117 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, se hace constar el poder que otorga "SCOTIABANK INVERLAT", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT, División Fiduciaria, a favor de los señores Arquitecto Seth Josué Amaro Chávez y Licenciado Héctor José de Jesús Jiménez Vázquez.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), expidió el dictamen de factibilidad de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo mediante oficio No. OF/DG/ASE-2447/06 de fecha 17 de julio del 2006. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B1000/FAC/164/2005 del 27 de septiembre del 2005, señaló que la empresa podrá continuar con los trámites del desarrollo, ya que el Organismo Operador SAPASE autoriza el punto de conexión e indica que será la salida del tanque "B" del Sistema La Palma de San Andrés de la Cañada, el cual es abastecido por el tanque Cerro Gordo operado por la CAEM. Para la conexión del drenaje pluvial el Organismo designa el pozo de visita ubicado en el cruce formado por la Av. Circunvalación Sur y Vía Morelos, Colonia Industrial Cerro Gordo.

Que mediante dictamen expedido con el folio No. DTI-008/2004 de fecha 24 de noviembre del 2004, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió la respectiva opinión favorable sobre riesgos.

Que la Dirección General de Normatividad de la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/168/05 de fecha 2 de mayo del 2005, el cual fue corregido a través del oficio 21203/DGN/836/05 del 2 de junio del 2005 y prorrogado por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente mediante oficio No. 21208000/DGOIA/OF/885/06 de fecha 17 de mayo del 2006.

Que la entonces Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante los oficios Nos. 21101/1206/2001 y 21111A/3151/2004 de fechas 8 de junio del 2001 y 10 de noviembre del 2004 respectivamente, los cuales fueron rectificadas y prorrogadas por la Dirección General de Vialidad a través de los oficios Nos. 21111A000/780/2006 y 21111A000/1304/2006 de fechas 20 de marzo y 12 de mayo del 2006 respectivamente.

Que la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda expidió la correspondiente Constancia de Viabilidad para el conjunto urbano mediante el oficio No. 22411A000/029/2006 de fecha 17 de enero del 2006.

Que el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y la empresa promotora celebraron convenio de colaboración de fecha 8 de septiembre del 2005.

Que mediante oficio No. 530000-0915-06 de fecha 22 de mayo del 2006, la Gerencia División Metropolitana Norte de la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, estableció que es factible proporcionar el servicio de **energía eléctrica** para el desarrollo.

Que el Municipio de Ecatepec, a través de su Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, expidió la **Licencia de Uso del Suelo** No. 1661-IX-05 de fecha 13 de septiembre del 2005.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22401A000/482/2006 de fecha 17 de mayo del 2006.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ecatepec, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.

Se autoriza a la empresa "Corporación Desarrolladora de Fraccionamientos, S.A. de C.V.", en su carácter de Fideicomitente "B", representada por usted, el **Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo**, bajo la modalidad de lotes con servicios denominado "LADERAS DE CERRO GORDO", a desarrollarse como una unidad espacial integral, para que en la superficie de terreno de 50,000.00 M2 (CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS), localizado en Av. Encino esquina Av. Santa Clara sin número, Colonia Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec, Estado de México, lleve a cabo un desarrollo para alojar 400 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	28,232.86 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	1,098.66 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	4,306.44 M2

SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS: (INCLUYE ANDADORES)	14,830.07 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	48,468.03 M2
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	1,531.97 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	50,000.00 M2
NUMERO DE MANZANAS:	8
NUMERO DE LOTES:	414
NUMERO DE VIVIENDAS:	400

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LADERAS DE CERRO GORDO", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas y la división en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 14,830.07 M2 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 4,306.44 M2 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponden, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), mediante oficio No. OF/DG/ASE.-2447/06 de fecha 17 de julio del 2006, y en lo que corresponda al oficio No. 205B10000/FAC/164/2005 del 27 de septiembre del 2005, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la entonces Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, a través de los oficios Nos. 21101/1206/2001 y 21111A/3151/2004 de fechas 8 de junio del 2001 y 10 de noviembre del 2004 respectivamente, rectificados y actualizados por la Dirección General de Vialidad mediante los oficios Nos. 21111A000/760/2006 y 21111A000/1304/2006 de fechas 20 de marzo y 12 de mayo del 2006 respectivamente.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción I y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de dotación del desarrollo, con excepción del aula de escuela primaria, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 966.00 M2 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos, (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros (fachada con muros de 1.5 metros de altura más 1.0 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2 por aula).
- Area de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M3.

- B). **UN AULA DE ESCUELA PRIMARIA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS** en la escuela más próxima al desarrollo o, en su caso, en la escuela pública que determine el Municipio de Ecatepec con aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.80 metros con silla, así como 40 mesabancos (considerar 2 para zurdos) por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en sus oficios Nos. 21203/RESOL/166/05 y 21203/DGN/836/05, de fechas 2 de mayo del 2005 y 2 de junio del 2005 respectivamente, así como el oficio No. 212080000/DG/OIA/OF/895/06 de fecha 17 de mayo del 2006, los cuales obran en el expediente respectivo.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de folio DTI-008/2004 de fecha 24 de noviembre del 2004, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo y octavo de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. Se le fija un **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$9'898,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M.N.).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Ecatepec, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$71,725.00 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$7'172,500.00 (SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Ecatepec por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$68,138.00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M.N.), cantidad que corresponde a 3.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 400 viviendas de tipo social progresivo previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Ecatepec la cantidad de \$13,383.99 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio y servicios.
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVIII inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo social progresivo que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición no excedan de 55,000 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado, queda exento del pago correspondiente.
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Ecatepec, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- DECIMO TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.
- DECIMO CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- DECIMO QUINTO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEXTO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 del Código Administrativo del Estado de México, los fideicomitentes, la fiduciaria en lo que corresponda y el fideicomisario, serán solidariamente responsables de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo.
- DECIMO SEPTIMO.** En los lotes del Conjunto Urbano "**LADERAS DE CERRO GORDO**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con folio DTI-008/2004 de fecha 24 de noviembre del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Ecatepec.
- DECIMO OCTAVO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.
- Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Ecatepec, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO NOVENO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- VIGESIMO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **Inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- VIGESIMO PRIMERO.** Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina sur oriente del lote 2 de la manzana 5, con frente a la vía pública de acceso al desarrollo.
- VIGESIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.
- VIGESIMO TERCERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con servicios denominado "**LADERAS DE CERRO GORDO**", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representación cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Ecatepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 17 días del mes de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 352/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.
ROBERTO SANTIN DELGADILLO.

RAFAEL SANTIN CORNEJO, por conducto de su apoderado legal JESUS LARRAGUIVEL DELGADO, le demanda las siguientes prestaciones.

a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Donde está la Casa", ubicado en calle Vía Lago sin número, en el poblado de San Felipe, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias que más adelante quedaron detalladas.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado ROBERTO SANTIN DELGADILLO, se oponga de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio.

Fundo la demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho.

HECHOS: I.- En fecha doce del mes de enero del año dos mil, mi representado señor RAFAEL SANTIN CORNEJO, celebró contrato privado de compra venta, con el señor ROBERTO SANTIN DELGADILLO, respecto de una fracción del predio denominado "Donde está la Casa", ubicado en calle Vía Lago sin número, en el poblado de San Felipe, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.68 m con calle Francisco I Madero, al sur: 12.10 m con calle Vía Lago, al oriente: 25.96 m con Roberto Santin Delgadillo, al poniente: 29.87 m con Ofelia Susano, con una superficie aproximada de: 331.9 m².

II.- Tal como se desprende del certificado de inscripción expedido por el oficial del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, el señor ROBERTO SANTIN DELGADILLO, aparece como titular del inmueble denominado "Donde está la Casa", bajo la partida 258, volumen 12, libro I, sección I, de fecha 9 de febrero de 1961, y en tal virtud se promueve la presente demanda en su contra de conformidad con lo establecido por el artículo 932 del abrogado Código Civil del Estado de México.

III.- Ahora bien del inmueble descrito en el hecho primero, cuya localización, medidas y colindancias quedaron plenamente identificadas, mi poderdante lo ha poseído desde el día doce de enero del año dos mil, de una manera pública, toda vez que todos los vecinos y colindantes tienen conocimiento de su posesión, continua, en virtud de que desde la fecha en que se adquirió, mi demandante ha realizado actos de dominio sobre él, pacífica, dado que en ningún momento nadie lo ha molestado en su posesión, en concepto de propietario y sobre todo de buena fe, por lo cual, con la finalidad de purgar los vicios adquiridos mediante dicha adquisición, es que existe la necesidad de ejercitar la presente acción, ya que por los motivos y razones expresados anteriormente han operado efectos prescriptivos a favor de mi mandante señor RAFAEL SANTIN CORNEJO, por lo que solicito previo los trámites de ley, se le declare propietario de dicho inmueble, y en consecuencia se inscriba la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, México, para que en lo sucesivo le sirva como título de propiedad.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el treinta de junio del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor

circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, por representante o apoderado legal que lo represente, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo ordenado por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1081-B1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SARHA TRUJILLO FUENTES, AURORA FUENTES FUENTES, JOSE TRUJILLO Y MARTHA TRUJILLO FUENTES, en el expediente número 690/2004, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueven juicio sucesorio testamentario a bienes de FRANCISCO FUENTES FUENTES, quien falleciera el día primero de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por insuficiencia cardíaca, tal y como se desprende de la copia certificada del acta de defunción número 372, levantada ante el Oficial del Registro Civil de Veracruz, Veracruz, otorgando ante la presencia del Notario Público Número Treinta y Cinco de la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, México, testamento público abierto, en el cual plasmó su última voluntad... En la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA del cuerpo del testamento de referencia, se estipula claramente los nombres y las forma en que se habrán de repartir los bienes propiedad del de cujus, entre los nombrados en esos puntos, acreditando AURORA FUENTES Y JORGE TRUJILLO su entroncamiento con las copias debidamente certificadas de las actas de nacimiento y matrimonio... En la CLAUSULA TERCERA Y CUARTA designa a otros legatarios como son MARTHA TRUJILLO FUENTES... y en forma expresa en la CLAUSULA CUARTA, refiere que los demás bienes que le pertenecen, serán distribuidos equitativamente entre los sobrinos más cercanos, hijos de sus hermanos ALVARO, ANTONIO, AURORA Y HERMILO todos de apellidos FUENTES FUENTES, por lo que solicitaron que se les hiciera saber a dichas personas la instauración de dicho juicio, indicando para tal efecto sus domicilios. En la cláusula QUINTA del dicho testamento se designan como albaceas a HERMILO FUENTES FUENTES Y JOSE TRUJILLO TRUJILLO ... reconociendo los denunciante como albacea a JOSE TRUJILLO TRUJILLO... "Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó hacerle saber a la coheredera ALBERTANA FUENTES ESTRADA, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la denuncia que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos hereditarios que le pudiesen corresponder en la misma, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo se le dejarán a salvo sus derechos hereditarios, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170

del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, nueve de agosto del dos mil seis.-
Primer Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2932.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 535/05.

JUICIO: Pérdida de la patria potestad.

ACTOR: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la

Familia en Naucalpan, Estado de México.

DEMANDADO: Gabriela Barrera.

SRA. GABRIELA BARRERA:

El Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE, en su carácter de representante legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan, México, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad, que actualmente ejerce sobre su menor hija de nombre KAREN ELIAN PALACIO BARRERA. B) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Relación sucinta de los hechos: 1.- El día quince de marzo de dos mil cuatro, se presentó en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar adscrita al DIF de Naucalpan, la señora CECILIA SANCHEZ REYES, manifestando que el día doce de enero del año dos mil cuatro, se encontraba en su domicilio que se encuentra ubicado en la calle Mariano Escobedo número nueve, de la Colonia Palo Solo, en Huixquilucan, Estado de México, cuando se presentó al mismo una señora de nombre GABRIELA BARRERA "N", a quien conoce aproximadamente un año misma que llevaba en brazos a su menor hija de nombre KAREN ELIAN PALACIO BARRERA y que le pidió a la señora CECILIA que se la cuidara ya que ella tenía que ir a trabajar a un restaurante VIPS, a lo cual accedió, señalando que ella le pasaría una cantidad para los gastos de la menor, siendo que solamente durante los primeros quince días, pero es el caso que desde el mes de febrero de ese mismo año dejó de acudir a verla. 2.- Con fecha quince de marzo del dos mil cuatro, mediante oficio 213-3000-336-04, el C. Agente del Ministerio Público pone a disposición de la Procuraduría de la defensa del menor y de la familia a la menor referida, para su cuidado y atención. 3.- La menor referida fue ingresada al albergue temporal infantil "NamiqúPill" en fecha quince de marzo del dos mil cuatro, canalizada por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del DIF. 4.- Con la finalidad de dar seguridad jurídica a la citada menor, el día tres de junio del dos mil cuatro, fue registrada ante el Primer Oficial del Registro Civil de Naucalpan, con el nombre de KAREN ELIAN PALACIO BARRERA, en calidad de expósito. 5.- El presente juicio se inicia atendiendo el abandono a que fue objeto la menor KAREN ELIAN PALACIO BARRERA, sin que ninguna persona o familiar haya acudido a esta institución para reclamarla o solicitar información acerca de la misma. 6.- Debido al abandono de la menor KAREN ELIA PALACIO BARRERA, agravio cometido por GABRIELA BARRERA y a que por este se ocasiono un riesgo a la menor, solicito se declare la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que actualmente ejerce sobre su menor hija y se conceda la tutoría del mismo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día

siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.173 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 11 de agosto de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.
2933.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MARIA DE JESUS GARCIA PICHARDO, MARCOS MARIA DEL CARMEN GARCIA PICHARDO, MA. DEL ROCIO GARCIA PICHARDO, FRANCISCA ALICIA GARCIA PICHARDO, MARIA ELPIDIA PICHARDO.

En el expediente marcado con el número 201/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDNA CLAUDIA ESTRADA GARCIA, por siete de agosto del dos mil seis, el Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a las demandadas MARIA DE JESUS GARCIA PICHARDO, quien también acostumbra a usar el nombre de MA. DE JESUS GARCIA PICHARDO, MARCOS MARIA DEL CARMEN GARCIA PICHARDO, FRANCISCA ALICIA GARCIA PICHARDO, MARIA DEL ROCIO GARCIA PICHARDO, quien también acostumbra a usar el nombre de MA. DEL ROCIO GARCIA PICHARDO, en su carácter de propietarias y MARIA ELPIDIA GARCIA PICHARDO, que deberán comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este plazo no comparece, por sí, o por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes con el carácter personal se harán por lista y boletín que se lleva en este Juzgado, para ser notificadas: 1.- MA. DE JESUS GARCIA PICHARDO, en la calle Benito Juárez, número 1123 departamento 202, colonia Universidad, en esta Ciudad de Toluca, México. 2.- MARCOS MARIA DEL CARMEN GARCIA PICHARDO, en la calle de Montes Urales, número 220, fraccionamiento Valle Don Camilo, en esta Ciudad de Toluca, México. 3.- MA. DEL ROCIO GARCIA PICHARDO, en calle de Benito Juárez, número 1123, departamento 101, colonia Universidad, en esta Ciudad de Toluca, México. 4.- FRANCISCA ALICIA GARCIA PICHARDO 102, colonia Universidad, en esta Ciudad de Toluca, México. 5.- MARIA ELPIDIA GARCIA PICHARDO, calle de Pablo Sidar número 516, colonia Universidad, en esta Ciudad de Toluca, México. Prestaciones: A.- La declaración de libertad del inmueble de mi propiedad respecto de la servidumbre voluntaria que la C. MARIA ELPIDIA GARCIA PICHARDO, ha venido utilizando. B.- La restitución plena y legal del inmueble de mi propiedad y que la demandada ha utilizado como de paso, aún y cuando el predio ubicado en calle de Pablo Sidar número 516, A, colonia Universidad, en esta Ciudad de Toluca, México, tiene acceso a la vía pública. Se expide la presente el nueve de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.
2926.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER.

La parte actora MARTIN Y RAUL AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ CEDILLO, por su propio derecho, en el expediente número 479/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 77, de la Colonia Las Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl, México; inmueble que tiene una superficie de: 130.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.62 metros y colinda con lote 10; al sur en 18.62 metros y colinda con lote 8, al oriente: en 7.00 metros y colinda con lote 11 y 13, y al poniente en 7.00 metros y colinda con calle 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2921.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL AVILA GIL, BERNARDO ECKSTEIN SALZ Y ASUNCION FRANCISCO ESPIRDION.

La parte actora LUIS ARCOS CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 386/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno identificado como lote 26-F, veintiséis "F", manzana 499-B, cuatrocientos noventa y nueve "B", Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 26-D, al sur: en 17.00 m con calle Escondida, al oriente: en 8.00 m con lote 52-E, al poniente: en 8.00 m con calle Imploración, con una superficie total de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a cuatro (4) de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1077-B1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 685/2006.

DEMANDADO: GILDARDO MEZA.

En el expediente 685/2006, ROSA ELENA GONZALEZ GONZALEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de GILDARDO MEZA, demandado la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle Agricultor, manzana uno, lote catorce y/o lote quince, Colonia Totolico, municipio de Chimalhuacan, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a GILDARDO MEZA, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Expedido a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2922.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 229/2006.

EUTIMIO MIRANDA VALENCIA.

JESUS ALFREDO BUENDIA HERNANDEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, el cumplimiento de contrato de compraventa celebrado en fecha 30 de abril de 1996, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana número

20, inmueble ubicado en la Colonia "Reforma Política", de la Delegación Política, de Iztapalapa, del Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 31.50 m con Avenida Justo Sierra, al suroeste: 59.14 m con Avenida Miltenco, al noreste: 56.43 m con lotes 31, 32, 33, 34 y 35, al sureste: 33.50 m con lote 29, con una superficie total de: 1,870.47 m². Ignorándose el domicilio del demandado EUTIMIO MIRANDA VALENCIA. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1078-B1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AARON CHAVEZ ALANIS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN CARLOS CARMONA RIVAS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión" en el expediente 47/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en Prolongación Río Grande, lote 18, manzana VI, zona 1, del Ex Ejido de San Cristóbal, actualmente la Colonia Tierra Blanca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1057 a 1074, volumen 1153, libro primero, sección primera de fecha 02 de agosto de 1993. C).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1079-B1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JOSE REYNALDO MENDEZ CISNEROS, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 796/2005, juicio ordinario civil de usucapión, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, respecto del inmueble ubicado en el lote uno, de la manzana cuarenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 28.00 m con Avenida Toluca; al sureste: en 4.00 m con lote 2; al noreste: en 30.00 m con Avenida Atizapán; al suroeste: en 17.15 m con lote 3.

Parte conducente de la demanda: El promovente manifiesta que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado. Que en esa misma fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y que desde esa fecha tiene la posesión la que ha sido en forma pacífica, continua y sin interrupción alguna, a la luz pública, que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., como lo acredita con el certificado de inscripción.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a siete de abril del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.,
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE
C.V.

En el expediente marcado con el número 797/05, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RODOLFO AVILA LOPEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote once, de la manzana número cincuenta y nueve, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 248.68 m²

(doscientos cuarenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 18.50 m con calle Amatepec; al suroeste: en 17.15 m con lote 9; al sureste: en 10.50 m con donación; al noreste: en 17.15 m con lote 15; B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote once, de la manzana número cincuenta y nueve, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 248.68 m2 (doscientos cuarenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 18.50 m con calle Amatepec; al suroeste: en 17.15 m con lote 9; al sureste: en 10.50 m con donación; al noreste: en 17.15 m con lote 15, como lo acreditó con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión de mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido en forma pacífica, continua y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditare, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y las condiciones exigidas por nuestra Legislación Sustantiva de la Materia a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapión en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se ha declarado a mi favor. Así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

El Licenciado Ismael Alfredo Gómez Ramírez, Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha cuatro de abril de dos mil seis, en el expediente 390/2005, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por JUAN

JOSE LEGORRETA RAMIREZ en contra de BEATRIZ ALEJANDRA TELLEZ JUAREZ, mediante el cual se notifica a través de edictos a BEATRIZ ALEJANDRA TELLEZ JUAREZ, lo siguiente: El actor JUAN JOSE LEGORRETA RAMIREZ, le reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que sean originados dentro del juicio. Narrando de sus hechos que en fecha ocho de mayo de dos mil cuatro, la demanda y el suscrito contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio no procreamos hijos, establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Ocoyoacac número 49, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, no adquirimos bienes inmuebles, no fortuna en nuestro matrimonio. De nuestra unión empezó a existir diferencia debido a que la demandada empezó a ingerir bebidas embriagantes a todas horas, en fecha veinte de noviembre de 2004, BEATRIZ ALEJANDRA TELLEZ JUAREZ, abandono el lecho conyugal. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada BEATRIZ ALEJANDRA TELLEZ JUAREZ a través de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los once días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario.-Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MANUEL VILLALBA CEPEDA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 545/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de JOSE REFUGIO SERRANO GRANADOS, INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ZOILA BALLESTEROS DE CARRILLO Y ANASTASIO CARRILLO ROMAN Y MANUEL BARROSO GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva respecto al inmueble que se ubica en el lote 12, de la manzana 19, de la calle Avenida Cegor, del Fraccionamiento Indeco Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 393, volumen 1694, libro I, sección 1; B).- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito que me sirva como título de propiedad respecto del inmueble motivo del presente juicio, que se declare que ha operado en mi favor la prescripción o usucapión; C).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Coacalco y Ecatepec, se demanda la cancelación de la inscripción que aparece a favor de JOSE REFUGIO SERRANO GRANADOS. Hechos. Con fecha 28 de diciembre de 1985, INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V., celebró contrato de compraventa con la señora ZOILA BALLESTEROS DE CARRILLO, respecto del lote doce, de la manzana diecinueve, de la calle Avenida Cegor, del Fraccionamiento Indeco Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con Avenida Cegor; al sur: diez metros con lote dos; al oriente: veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros con lote trece; al poniente: veintinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros con lote once, con fecha 3 de abril de 1992, ante la INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ZOILA BALLESTEROS DE CARRILLO en su carácter de cedente cedió los derechos del citado inmueble a MANUEL BARROSO GARCIA, quien tiene la posesión desde esa fecha, acreditándolo con la constancia de pago por cesión de derechos de fecha 3 de abril de 1992, mediante el cual se le dio posesión del mismo, a título de propietario en forma pacífica y pública, dicha posesión la ha tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, teniendo el animus domini al tener título suficiente y bastante como lo es el contrato de 7 de noviembre de 1992. Encontrándose en posesión en forma pacífica, continua, pública, cierta, de buena fe y en concepto de propietario ya que nunca ha sido interrumpida, pública ya que todos sus vecinos lo saben, además de que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ZOILA BALLESTEROS DE CARRILLO Y ANASTASIO CARRILLO ROMAN, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a once de marzo del dos mil seis.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra-
Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: GUILLERMO QUINTANILLA ALLENDE, REYNA MARTINEZ BAUTISTA Y JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 577/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VENTURA SANCHEZ TITO ENCARNACION en contra de GUILLERMO ENRIQUE QUINTANA ALLENDE, REYNA MARTINEZ BAUTISTA, JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ, BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. LUZ Y FUERZA DEL CENTRO Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, por auto de fecha veintiocho 28 de marzo del dos mil cinco 2005, se ordenó emplazar a los demandados GUILLERMO ENRIQUE QUINTANILLA ALLENDE, REYNA MARTINEZ BAUTISTA Y

JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: A) De todos y cada uno de los demandados el otorgamiento y firma de escritura del inmueble localizado en la calle Vivegas de la Colina número 16 B. Colonia o Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54080, ante el Notario Público del Estado de México, que designaré en el momento procesal oportuno. B) De la compañía de LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. el reconocimiento judicial de la liquidación de los saldos del C-310, 320, 323 realizado por JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ, mediante cheque número 03363 expedido por BANCA SERFIN, por la cantidad de \$ 34,035.82 (TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.), lo cual lo acredito con la copia simple otorgada a favor de este de fecha 27 de octubre de 1998 debidamente firmada y autorizada por el tesorero de Luz y Fuerza del Centro orden de cobro número 14492 y en el aparece sello de la misma compañía, documento que para su perfección solicito desde este momento el reconocimiento judicial por el representante legal o Tesorero de dicha compañía, por lo que anexo el documento descrito con antelación. Y en su momento la inscripción del bien inmueble de mi propiedad a mo nombre ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Los hechos constitutivos de la demanda y los fundamentos de derecho, son los siguientes: 1.- El día 14 de septiembre de 1990, el Sindicato de Electricistas le autorizó crédito habitacional al señor JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ, respecto, para la adquisición de un lote de terreno y construcción de un predio casa habitación tipo dúplex gemela, asignándole lote número 16-B, manzana 7, sección IV, del Fraccionamiento Viveros de la Loma y el día 29 de septiembre del mismo año la inmobiliaria y constructora SAPORO, S.A. DE C.V., en representación de Compañía de Luz del Centro en ese entonces en liquidación,... 2.- Los demandados eran propietarios del inmueble señalado en el hecho inmediato anterior, como lo manifiestan en la declaración marcada con el número I del contrato de compra venta de fecha 23 de abril de 1999. 3.- En la cláusula marcada con el número II del contrato de compra-venta se pacto fijar como de precio del inmueble señalado en el hecho I de la presente demanda la cantidad de \$ 455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en tres exhibiciones, como lo señala el contrato de compra-venta celebrado en fecha anteriormente señalada en su cláusula primera del multicitado contrato, cantidad que ha oportuna y debidamente liquidada. 4.- Es el caso que los demandados, se han negado a elevar el contrato de compra-venta a escritura ante Notario Público, como se convino en las cláusula primera, segunda, tercera y cuarta del contrato de compra-venta, mismo que se anexa a la presente demanda. 5.- Como ya realice el pago en su totalidad del inmueble en referencia y lo cual lo compruebo con la copia de los cheques números 6 de Banco Vizcaya de fecha 20 de enero de 1999, por la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y el cheque número 013 por la cantidad de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de la misma institución bancaria, de la cuenta de cheques número 182423618, así como el pago de la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100) en efectivo. 6.- Como los demandados se han negado a firmar la escritura correspondiente ante Notario Público, acudo a este tribunal para que judicialmente se le condene y se le obligue a firmar la escritura en la forma que se obligaron, aclarando que el suscrito tiene la posesión del bien inmueble desde la misma fecha de la firma del contrato.... En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado por conducto de su representante legal dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por

todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este juzgado, a los veintinueve 29 días del mes de agosto del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE RENE ESPEJEL LOPEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 321/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO FAUSTO MARTINEZ JUAREZ, en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a) La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cuatro, manzana número ochenta y cinco, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 metros con calle Polotitlán; al noroeste: en 8.575 metros con lote 2 y 8.575 m con lote 13; al noreste: en 7.00 metros con lote 1; y al sureste: en 17.15 metros con lote 6 b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de JOSE RENE ESPEJEL LOPEZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, dos de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 795/05, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por NOE LEON CARDEÑA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote quince, de la manzana número cincuenta y siete, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Chalco; al suroeste: en 17.15 m con lote 13; al sureste: en 7.00 m con lote 16; al noreste: en 17.15 m con lote 17; B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote quince, de la manzana número cincuenta y siete, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Chalco; al suroeste: en 17.15 m con lote 13; al sureste: en 7.00 m con lote 16; al noreste: en 17.15 m con lote 17, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continua y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y las condiciones exigidas por nuestra Legislación Sustantiva de la Materia a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapión en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se ha declarado a mi favor. Así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al

de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 10/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN LUIS GARCIA GARCIA en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote trece, de la manzana número ochenta y uno, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 126.00 (ciento veintiséis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7.00 m colindando con lote 12; suroeste: 17.15 m con lote 15; sureste: 7.00 m con calle Axapusco; noreste: 17.15 m con lote 11.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará

además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintisiete de junio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (actualmente)
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANGEL AZCARATE SALAZAR, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 798/2005, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRESTACIONES:

A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote veintinueve, de la manzana número cuarenta y cinco, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Estado de México, superficie de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 m con lote 27; al suroeste: 8.00 m con lote 28; al sureste: 15.00 m con lote 31; al noreste: 8.00 m con calle Chapultepec. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Parte conducente de la demanda: Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación del inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro de término del treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación diaria de Tlalnepantla, Estado de México y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, cuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1116-A1.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. AHORA SU CESIONARIA RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ DE JUAREZ y otro, expediente número 593/99, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil seis para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa número 27 del inmueble ubicado en la Avenida México, Fracción A del lote de terreno número 2 de la lotificación de la Zona Quinta (V) del Ex Vaso del Lago de Texcoco, en Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$192,300.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Además conforme a la legislación del Estado.-Atentamente.-México, D.F., a 02 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1166-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GERMAN RAMIREZ BARCENAS Y COLUMBA ROJAS MENDOZA, expediente 939/03, el C. Juez Sexto de lo Civil por ministerio de Ley del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en la Vivienda 22, del condominio marcado con el número oficial 23 de la calle Libertad, lote 19, manzana 27, Colonia Conjunto Urbano Los Héroes, Código Postal 56350, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en estas actuaciones. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinte de septiembre del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término, entre la última publicación y la fecha señalada para el remate edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1166-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL HURTADO DIAZ Y MARIA ASUNCION ROMERO PIÑA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil seis, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle del Alamo, sin número, Barrio del Arenal, del poblado de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m con José Montoya Guerrero, al sur: 50.30 m con sucesión de la señora Teresa Hurtado viuda de Cortés, al oriente: 23.50 m con Gerardo Hurtado Ortiz, al poniente: 23.50 m con calle Cerrada Arenal. Con una superficie de: 1,182.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 331-1279, volumen 36, libro primero, sección primera, a fojas 51, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL HURTADO DIAZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$562,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Toluca, México, a diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3046.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 789/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RUBEN DIAZ MIRANDA, endosatario en propiedad de HILDA SUAREZ ALBARRAN, en contra de FELIPE VELASQUEZ GUTIERREZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1.- Un vehículo, camioneta de marca Ford Galaxy, tipo guayín, color verde y café, con tiras en los costados y parte posterior color café, imitación madera, con placas de circulación LJF 68 13 Méx. Méx., con parrilla en mal estado, cuatro puertas, el interior color beige, con moldura cromada de la figura de un perro, sin faros delanteros, de transmisión estándar, modelo mil novecientos setenta y cuatro.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.-Dado en Tenango del Valle, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3175.-4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CELSO NAZARIO MEJIA VILLEGAS

Se hace de su conocimiento que la señora NICOLASA LARA CORONA, bajo el expediente 73/2006, promueve en su contra, Juicio Ordinario sobre divorcio necesario, solicitando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado CELSO NAZARIO MEJIA VILLEGAS, por la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal. C).- Una pensión alimenticia y D).- El pago de gastos y costas. El Juez mediante auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, dio trámite a la demanda y mediante proveído dictado el nueve de junio del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1080-B1.-17,28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 408/06, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por ROSA MARIA RODRIGUEZ ROBLES, respecto de una casa ubicada en Salvador Díaz Mirón número 105, letra B, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.35 m con Carlos Barrera Rivera, al oriente: 13.00 m con Trinidad Miranda Arellano, al poniente: 13.00 m con Esteban Miranda Sánchez y Pasillo de Servidumbre de: 2.72 x 5.30 m y al sur: 51.35 m con Trinidad Dávila, inmueble tal, que ha sido poseído por la promovente en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propiedad desde el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por lo que mediante auto de fecha veintidós de agosto del dos mil seis. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, admitió a trámite las diligencias de información de dominio, por lo que publíquese la misma por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad citese al Ministerio Público adscrito, dándole intervención legal que a su representación corresponda; citese a la autoridad municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.-Toluca, México, a veintiocho de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3144.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número: 444/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., en contra de LAZARO ANTONIO ORTIZ CALZADA, se han señalado las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en la casa marcada con el número ciento cuatro, de las calles de Pino Suárez, en Cuautitlán, México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien antes descrito, siendo postura legal la cantidad de \$1,389,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos para la presente almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para la publicación por tres dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado.- Se expide en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1192-A1.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

FERNANDO SILVA MORENO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN NAVARRO GARCIA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 528/06, en su contra el Juicio Ordinario Civil la pérdida de patria potestad, la declaración judicial de que la actora ejercerá de manera definitiva la guarda y custodia de la menor FERNANDA ELVIRA SILVA NAVARRO y el pago de gastos y costas. El Ciudadano Juez por auto de fecha 21 veintiuno de junio del año 2006 dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 15 quince de agosto del año dos mil seis, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día veintiuno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

3063.-28 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A JAIME ROMERO ESQUIVEL O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 370/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la señora PATRICIA JIMENEZ ELIAS en contra de JAIME ROMERO ESQUIVEL, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha siete de julio del año dos mil seis, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que: La señora PATRICIA JIMENEZ ELIAS, por su propio derecho le demanda en la vía divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une en razón a que se justifican los extremos de la causal XIX de divorcio del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad federativa. B) La custodia en forma provisional y en su oportunidad definitiva de nuestras menores hijas de nombre EDGAR, KAREN, JAIME EDUARDO Y ALEJANDRO de apellidos ROMERO JIMENEZ. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado, edictos que se expiden en Lerma, México, el catorce de julio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3067.-28 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL MORALES TRUJANO, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Callejón", ubicado en el poblado de Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.33 metros con barranca Coatlinchán, al sur: 92.15 metros y linda con Román Irigoyen, al oriente: 170.60 metros con Aquilino Melo Sánchez, al poniente: 41.00 metros y linda con Teófila Galicia y 118.68 metros y linda con Antonio Rivera Galicia, con una superficie total aproximada de 15,500.16 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a veintiuno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1169-B1.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 265/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO BENJAMIN GONZALEZ CASTAÑEDA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: 1.- Bien inmueble con construcción ubicado en Eulalia Peñalosa número 224, Conjunto Habitacional Adolfo López Mateos, Colonia Federal en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.40 m con lote 12; al noroeste: 10.00 m con lote 17; al suroeste: 16.40 m con lote 14; al sureste: 10.07 m con calle Profesora Eulalia Peñalosa, con una superficie total de 164.57 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 271, volumen 312, libro primero, sección primera, de fecha 26 de junio de 1991, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,655,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Toluca, Estado de México, a veinticuatro de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3130.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de: 846.37 m², EN OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga lugar se señalan las: once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$960,400.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercera excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.-Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3138.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALFREDO RAMOS MORALES.

Por este conducto se le hace saber que: JOSUE SANCHEZ CARRANZA Y NOE COYOTZI PEREZ, le demanda en el expediente número 247/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 26, manzana 68, sito en calle Río Blanco número 392, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 44, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con calle Gorieta de Colón, al sur: 17.05 m con lote 27, al oriente: 9.10 m con calle 9 o Río Blanco, al poniente: 9.10 m con lote 1, con una superficie total de: 155.15 m². En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

*Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1141-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2006.

LLAMADO A JUICIO: ENRIQUE GARCIA GARCIA.

En cumplimiento al auto de fecha uno de agosto del dos mil seis, que ordena el emplazamiento al llamado a juicio, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: Los C. VERONICA RODRIGUEZ NAVARRO Y MARTIN VALENTIN LUPERCIO GOMEZ, demanda de los señores ANA MARIA MENESES GONZALEZ, INNA REMEDIOS RODRIGUEZ MENESES Y EL SEÑOR JOSE VLADIMIR RODRIGUEZ MENESES, en la vía ordinaria civil la acción real reivindicatoria, respecto del lote de terreno número 36, manzana 27, ubicado en calle Lago Erne número 134 colonia Agua Azul, sección Pirules, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 35, al sur: 16.80 metros con lote 37, al oriente: 9.05 metros con calle Lago Erne, al poniente: 9.00 metros con lote 11, con una superficie total de 151.62 metros cuadrados, desde hace algún tiempo a la fecha se encuentran sin derecho y sin nuestro consentimiento en posesión de un cuarto que ocupan como vivienda, siendo que la codemandada ANA MARIA MENESES GONZALEZ, refiere en su

contestación de demanda que ENRIQUE GARCIA GARCIA, le vendió el inmueble motivo del presente asunto en forma verbal, por lo cual pide sea llamado a juicio para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que se dicte en este asunto. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1147-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. JUAN SANCHEZ TORRES.

En el expediente marcado con el número 25/2006, el ERNESTO CONTRERAS MARISCAL y ENRIQUETA ZARATE MARQUEZ promueve en su contra juicio ordinario civil en contra de JUAN SANCHEZ TORRES Y HACIENDA OJO DE AGUA S.A. y/o CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. demandado la declaración de usucapión, modificación e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, admitiéndose la demanda por auto de fecha doce de enero del año dos mil seis, ordenándose por auto de fecha once de julio del año dos mil seis, emplazar al demandado JUAN SANCHEZ TORRES por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole la ulteriores notificaciones por Lista, Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

3073.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 485/2006.

MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de agosto del

año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARMELA HERNANDEZ SANCHEZ en contra de MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA, respecto de la demanda formulada en su contra por CARMELA HERNANDEZ SANCHEZ, misma que le reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA. B) La disolución de la sociedad conyugal. C) El otorgamiento y pago de una pensión alimenticia a favor de nuestras menores hijas de nombres SALMA y MONSERRAT ambas de apellidos ALCANTARA HERNANDEZ. D) La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de nuestras menores hijas. E) La pérdida de la patria potestad en perjuicio del demandado MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA de nuestras menores hijas. F) El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia del presente juicio, hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1172-A1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MATIAS VILLA RAMIREZ y ELVIRA ROJAS DE VILLA.

INES CRISOFORA ADAN CATALAN, en el expediente número 620/2005-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, respecto del bien inmueble identificado como lote 12 doce, de la manzana 3 tres, calle Ignacio Allende número 17 diecisiete, de la Colonia Nueva Santa Martha, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.05 m y linda con lote 11 once; al sur: 20.05 m con lote 13 trece; al oriente: 10.70 m y colinda con lote 30 treinta; al poniente: 10.70 m y colinda con calle Miguel Allende, con una superficie total de 214.53 doscientos catorce metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de

esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro 04 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1172-A1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: JOSE OCAMPO RESENDIZ Y HERMILO HERNANDEZ ALVARADO.

En el expediente marcado con el número 422/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FRANCISCA LICONA SOTO en contra de JOSE OCAMPO RESENDIZ y HERMILO HERNANDEZ ALVARADO, y en lo esencial demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que ha operado en favor de la suscrita la preinscripción adquisitiva u usucapión, respecto de los lotes 29 y 30, de la manzana "B", Colonia Exhacienda del Pedregal, como causa generadora de propiedad ubicados en la calle de hacienda de Chegaray con número que se identifican 55 y 57, lotes de terreno que se encuentra entre las casas el primero con lote 33 y el segundo con lote 65, de la calle Hacienda del Pedregal, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fracciones de terreno que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 319, volumen 3, libro primero, sección primera, de fecha 30 de mayo de 1957, tomando en consideración que la causa generadora de la posición de la hoy suscrita con los inmuebles en cuestión, lo son los contratos de compra-venta que exhibo en el presente escrito. B) En consecuencia a lo anterior solicitado se ordene las cancelaciones y tildaciones a favor de la suscrita, respecto de los lotes de terreno materia del presente juicio, esto mediante sentencia definitiva. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. D) Los inmuebles materia de este juicio presenta las siguientes medidas y colindancias: lote 29: norte: 8 m colinda con Gerardo Castañeda; sur: 8 m colinda con calle Hacienda de Echegaray; oriente: 15 m colinda con Hermilo Hernández Alvarado; poniente: 15 colinda con Juan Flores Martínez, superficie de 120 m2. Lote 30: norte: 4 m colinda Gerardo Castañeda; sur: 16 m colinda con calle Hacienda de Echegaray; oriente: 18 m colinda con calle Hacienda del Pedregal; poniente: 15 m colinda con Hermilo Hernández Alvarado, superficie de 148.50 m2.

El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha tres de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expiden a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1172-A1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: GUILLERMO, FELIPE Y MARIA DE APELLIDOS CORDERO.

En el expediente marcado con el número 435/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapion, promovido por MARTIN HINOJOSA PEREZ, en contra de GUILLERMO, FELIPE Y MARIA DE APELLIDOS CORDERO Y VERONICA OLIVARES CRUZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia judicial que se emita, se le declare propietario del inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada sin número, Colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas el cual cuenta con una superficie de 1,594.00 m (un mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m y colinda con Avenida Lerdo de Tejada; al sur: en 34.00 m y colinda con calle Tulipanes; al oriente: en 41.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: en 52.00 m y colinda con Familia Rosas Moreno; B) - Que mediante resolución judicial que se emita, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción de los libros a su cargo del inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada sin número, Colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de GUILLERMO, FELIPE Y MARIA DE APELLIDOS CORDERO, para que a su vez inscriba a su nombre el inmueble materia del presente juicio de usucapion, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha catorce de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, adquirió la propiedad del inmueble ubicado en inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada sin número, Colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en virtud de haber celebrado contrato privado de compra venta con la C. VERONICA OLIVARES CRUZ, el inmueble que adquirió contiene una superficie de 1,594.00 m (un mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias antes descritas. 2.- El inmueble descrito anteriormente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, a favor de GUILLERMO, FELIPE Y MARIA DE APELLIDOS CORDERO, bajo la partida 09, volumen segundo, libro cuarto, sección sentencias de fecha 12 de septiembre de 1942. 3.- Desde que adquirió el inmueble descrito anteriormente, lo ha poseído desde hace más de cinco años en concepto de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, realizando actos de dominio sobre él. El juez por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dos de agosto del mismo año, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro de término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, "Diario Amanecer y en el Boletín Judicial", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1172-A1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2006.
C. ISIDRO SALAZAR JIMENEZ.

GUADALUPE CHECOLAY RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la fecha, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que los une a la fecha, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintitrés de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1142-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

La sucesión intestamentaria a bienes de CESAR HAHN CARDENAS por conducto de su albacea LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

ANGELICA LINARES ZARATE, por su propio derecho, en el expediente número 591/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del cincuenta por ciento (fracción Sur) del lote de terreno número 6, de la manzana 176 "C", ubicado en calle 38, número 47 de la colonia El Sol, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 28.30 metros con la fracción Norte del mismo lote 6, al sur: 27.95 metros con lote 7, al oriente: 8.00 metros con limite de la colonia y al poniente: 9.00 metros con calle 38, con una superficie de 239.06 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Testigo de Asistencia, Lic. Javier Gómez Plata, Testigo de Asistencia, Lic. Ma. Eugenia González Lázcano.-Rúbricas.

1144-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEÑOR ALFREDO HERNANDEZ PAREDES:

En los autos del expediente número 10/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL OCHOA en su carácter de apoderado del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, (IMEVIS), subrogatorio de los derechos del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, (AURIS), en contra de ALFREDO HERNANDEZ PAREDES, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debidamente identificados al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndoseles como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Civil en vigor. Haciéndoles saber, que la parte actora, le demanda: 1.- La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, que celebraron, respecto del lote con servicios y pie de casa tipo 1, marcado con el número 42, manzana 16, del Fraccionamiento denominado "Atlacmulco Rancho Tit Ti", ubicado en el municipio de Atlacmulco, distrito judicial de El Oro, Estado de México. 2.- La desocupación y entrega del inmueble antes citado. 3.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, así como la ganancia lícita que dejó de obtener mi poderdante al no poder disponer de dicho inmueble, desde la fecha de la celebración del contrato hasta la entrega del mismo. 4.- El importe de las contribuciones prediales y recargos, así como todos los impuestos que gravan el inmueble materia de la litis. 5.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden las que pudieran resultar a cargo del poderdante.

Se expide el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

3066.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 410/06.

ACTOR: JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN.
DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V.

JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de INCOBUSA S.A. Y OTROS, la usucapación respecto del inmueble ubicado en lote número 2, de la manzana 43, Avenida México, fraccionamiento jardines de Cerro Gordo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.50 metros con Avenida México, al suroeste: 8.50 metros con lote 34, al sureste: 17.00 metros con lote 3 y al noroeste: 17.00 metros con lote 1, con una superficie de 144.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que el actor JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha 05 de abril del 2000 con RAFAEL CASTRO MARTINEZ, el inmueble antes

descrito, fecha desde la cual viene ejerciendo la posesión en calidad de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio sobre el bien inmueble, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., es por lo que demanda a dicha moral y quien deberá presentarse en este Juzgado a través de apoderado o representante legal a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1145-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AUGUSTO RAMIREZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 84/2006, relativo al juicio ordinario civil, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., CARMELINO RAMIREZ GARCIA Y JUAN CONTRERAS DOMINGUEZ, la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Senegal, manzana 21, lote 903, supermanzana 3, de la Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 07.00 metros con lote 22; al noroeste: 12.00 metros con lote 2; al sureste: 07.00 metros con Valle de Senegal; y al suroeste: 12.00 metros con lote 4, que con fecha 14 de marzo de 1990, adquirí por contrato privado de cesión de derechos de mi hermano CARMELINO RAMIREZ GARCIA, el inmueble antes mencionado y en esa misma fecha se entregó la posesión física, jurídica y materialmente el inmueble descrito es por ello que he venido poseyéndolo en calidad de dueño, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos, pacífica, continua, pública y bajo en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sin que hasta la fecha hayan me hayan reclamado la posesión del inmueble en cuestión. Por lo que se ordenó emplazar a JUAN CONTRERAS DOMINGUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, únicamente en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3071.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 717/2000.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 717/2000, SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en calidad de representante y apoderado legal de la parte actora persona moral denominada GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de LUIS ALBERTO SEVILLA MENDOZA, señalándose las nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número diecisiete, lote dos, departamento trescientos uno, edificio F, condominio denominado "Villa Jardín Cuautlalpan", poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convóquese postores y publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate más de siete días. Se expide a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1184-A1.-30 agosto, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A JOSE LUIS CASTRO DURAN.

En el expediente número 642/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LOURDES HERNANDEZ ROJAS en contra de JOSE LUIS CASTRO DURAN, se le demandan las siguientes prestaciones, disolución definitiva del vínculo conyugal y la terminación y liquidación de la sociedad conyugal.

Estableciéndose en los hechos: que contrajeron matrimonio en fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y siete, estableciendo como último domicilio conyugal el ubicado en calle Francisco I. Madero número 19, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, en la ciudad de Toluca Estado de México, de donde no se procreo ningún hijo y estando NO en estado de gravedad la señora LOURDES HERNANDEZ ROJAS, todo al principio fue normal y llevadero pero ante la imposibilidad de embarazarnos todo se torno más violento teniendo un deterioro irreparable de nuestra vida conyugal, seguidas las cosas el señor abandono el hogar conyugal argumentando que nunca accedería al divorcio, motivo por el cual a raíz del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho hasta hoy día hemos estado separados sin tener el más mínimo contacto, así como tampoco desde esa fecha apoyo moral, económico o de cualquier otra índole, viéndome en la necesidad de volver a trabajar.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, debiéndole hacer saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para ello el secretario deberá fijar en la puerta de este Organismo

Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial; se expiden estos en la ciudad de Toluca, México a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2939.-17, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 387/2006, el juicio ordinario civil demandando la usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y SERGIO ALVAREZ MENDOZA, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva por usucapión, del lote de terreno identificado con el número de lote seis, de la manzana cuarenta y tres, de la calle de Cuba del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 5, al suroeste: 17.50 metros con lote 7, al sureste: 7.00 metros con lote calle Cuba, al noroeste: en 7.00 metros con lote 33, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. 2.- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del asiento registral que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptlan, adscrito al municipio de Ecatepec, a su nombre y la inscripción en su lugar de la sentencia que declare al suscrito como legítimo propietario del inmueble de referencia. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Hechos.- Con fecha 16 de marzo de 2000 el actor en calidad de comprador adquirió mediante contrato de compraventa, del señor SERGIO ALVAREZ MENDOZA, la propiedad del lote debidamente identificado con antelación fecha desde que tomo posesión tanto física, material y jurídica detentando dicha posesión desde hace más de 6 años, en forma pacífica, pública, continúa de buena fe, a título de dueño y en forma ininterrumpida, que dicho lote de terreno nunca ha sido afectado ni limitado por alguna autoridad fiscal del Estado de México, y que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la empresa INCOBUSA, S.A. DE C.V. Notifíquese a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a siete de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1146-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEOTIHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 280/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO OSCAR COMPEAN PINETE, contra de MARIA GUADALUPE ANAYA, se señalan las diez horas del día once (11) de septiembre del año dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta el bien embargado en la diligencia de fecha veintitrés de junio del año dos mil cinco, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico de mayor circulación de este lugar, en la puerta de este Juzgado, siendo la postura legal la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuados designado en autos, por lo que se describen las características del bien embargado: Una camioneta de la marca Silhouette Chevrolet, con número de serie 1GHUU0613RT302864, placas de circulación LSF9494 del Estado de México, color gris, con franja en rayas negra de cuatro puertas, modelo 94, automática, estéreo original tipo tocacintas, con cuatro bocinas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en Teotihuacán, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1219-A1.-5, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 57/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR LOPEZ GODINEZ en contra de LIBRADO ZEPEDA SOTO, por auto de fecha siete de agosto del dos mil seis, se ordenó anunciar la venta del inmueble embargado en autos ubicado en lote de terreno número veintiocho de la manzana siete, ubicado en la calle Municipio Libre, colonia Reforma Urbana, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 32, volumen 1432, libro primero, sección primera, a nombre de LIBRADO ZEPEDA SOTO, en primera almoneda de remate, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad, así como en el lugar de ubicación del inmueble, para tal efecto se señalan las nueve horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la citada almoneda respecto del inmueble embargado en autos y descrito en líneas anteriores, en virtud de que fueron actualizados los avalúos en el presente juicio y mediado el importe de los mismos. Sirviendo como base para la primera almoneda de remate la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de la actualización de los dictámenes presentado por los peritos, en consecuencia, anunciese en forma legal la venta de dicho inmueble por tanto convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan al reverso del certificado exhibido por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada el presente proveído. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en la actualización de los avalúos en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año en curso.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1196-A1.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 642/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO FORD CREDIT DE MEXICO, por medio de sus endosatarios en procuración de LICENCIADO JUAN GUILLERMO DUARTE HERNANDEZ, JESUS JAIMES HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER MARQUEZ MEDELLIN E IGNACIO CHAVEZ VAZQUEZ, en contra de ISABEL SANDOVAL GONZALEZ Y MIGUEL ANGEL LOPEZ PARDO, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en pública subasta respecto del vehículo embargado en el presente juicio, marca Ford Fiesta Ikon, sedán cuatro puertas, modelo 2002, serie 3FABP05B12M108793, placas de circulación LSD-4111, color verde botella, cuatro cilindros motor Hecho en Brasil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,600.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de los codemandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al remate en pública subasta del mueble descrito y embargado en autos. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1177-B1.-4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

**DEMANDADA: CENTRO DE COMER Y CASA DE C.V.
(CENTRO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.)**

En el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 217/06, relativo al juicio ordinario mercantil, y por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, la C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CENTRO DE COMER C.A.S.A. DE C.V. (CENTRO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), a quien se le hace saber que FELIPE ELEAZAR TELLEZ MEJIA, le demanda en la vía ordinaria mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de \$ 2,812,794.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses al tipo legal que ha originado y que siga causando el adeudo que se reclama en este juicio hasta su total terminación; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo que se les cita para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3200.-5, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER RIVERA DAVILA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1. Bien inmueble ubicado en lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 m con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 m con propiedad particular; al poniente: 30.75 m con propiedad particular, con una superficie total de 453.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México. Distrito Federal, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, sección primera, tomo 87, foja 303, asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en el juzgado exhortado, convóquense postores, y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'291.500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Toluca, Estado de México, a diecisiete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3057.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MIRIAM JACQUES CAMPOS DE AVILA, expediente número 948/2005, la C. Juez Quincuagesimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, dictó autos que en lo conducente dicen:

"... México, Distrito Federal, a diez de mayo del año dos mil seis, emplácese a MIRIAM JACQUES CAMPOS DE AVILA, para que dentro del término de treinta días contesten la demanda, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría "B" de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Otro auto.

"...México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil seis. Como se solicita con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepanitla, Estado de México, para que publique los edictos a que se refiere el proveído de fecha diez de mayo del año en curso, se faculta al C. juez exhortado para acordar promociones de la parte actora tendientes al cumplimiento del presente proveído.

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en:

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1167-A1.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 957/2005.

DEMANDADA: MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

El C. ABEL MARTINEZ NOLASCO, albacea de la sucesión a bienes de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, demanda a PABLO GONZALEZ ANTONIO, MIGUEL ANGEL MONTIEL ZUÑIGA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, en la vía ordinaria civil nulidad de contrato de compra venta y cancelación de inscripción de usucapión, respecto del lote de terreno número 01 y 24, manzana 212, de la calle Veinticuatro y Veinticinco, Colonia Valle de Los Reyes, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, toda vez que el actor hace referencia que MIGUEL ANGEL MONTIEL ZUÑIGA como vendedor, celebro un contrato de compraventa en fecha 20 de agosto del año 1995, con el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO como comprador, adquiriendo los lotes de terreno antes mencionados, y mediante juicio ordinario civil de usucapión, promovido por PABLO GONZALEZ ante el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Los Reyes la Paz, expediente número 252/2002, fue declarado propietario de los aludidos lotes de terreno e inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, el día 10 de noviembre del año 2002, bajo la partida 403, libro primero, volumen 100, sección primera, a favor de PABLO GONZALEZ ANTONIO, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1109-A1.-16, 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BENIGNIO FLORES ORTIZ
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LILIANA BECERRIL VAZQUEZ, por su conducto de su representante legal, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 136/2006, las siguientes prestaciones: A).- De BENIGNIO FLORES ORTIZ Y ROBERTO BECERRIL BARRERA, la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote treinta, manzana quinientos diecinueve de la calle Toltecas del fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción del lote de terreno y casa descrito en el apartado que antecede y que aparece inscrito a favor de BENIGNIO

FLORES ORTIZ, bajo la partida número 791 (setecientos noventa y uno), Volumen 445 (cuatrocientos cuarenta y cinco), Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, debiendo quedar a mi nombre como legítimo propietario; C).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a ocho de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2888.-15, 25 agosto y 6 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 4972/206/05, EL C. JUAN SOSA HURTADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calicanto", ubicado en Avenida Miramontes s/n, Colonia Trigotenco, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.93 m y linda con Alicia Rodríguez Jiménez; al sur: en 41.11 m y linda con Avenida Miramontes; al noreste: en 21.50 m y linda con José Raúl Atanasio Abreu; al oriente: en 8.30 m y linda con José Raúl Atanasio Abreu; al poniente: en 19.78 m y linda con Miguel Angel Flores Martínez. Superficie aproximada de 694.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de agosto de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1176-A1.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 10235/472/06, EL C. EPIFANIO SALAS PINEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtapalcalco", ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.50 m y linda con Julián Salas Cristóbal y paso de servidumbre de 2.00 m de ancho; al sur: en 18.83 m y linda con Avenida 5 de Febrero; al oriente: en 26.00 m y linda con Roberto Martínez Cristóbal; al poniente: en 19.00 m y linda con Eusebio Salas Martínez. Superficie aproximada de 400.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de agosto de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1176-A1.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 16659/818/05, EL C. MARIA MODESTA SALINAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Terrenal", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tuititlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 137.90 m en tres fracciones separadas de 44.00 m, 33.00 m y 60.90 m y linda con predios de Ramón Cortez, Pedro Solano y otra vez con Ramón Cortez; al sur: en 145.68 m en dos fracciones separadas de 62.68 m y 60.90 m y linda con predios de 62.60 m de Romualda Juárez, María Luz y Manuel Benavides; al oriente: en 188.73 m en dos fracciones separadas una de 58.53 m y otra de 130.20 m y linda con camino público; al poniente: en 147.52 m en dos fracciones separadas de 17.00 m y 130.50 m con María Luz y Manuel Benavides y por la segunda medida Pedro Salinas y además en la misma una desviación de una línea de 70º y con 8.63 m líneas que forman un columpio con Pedro Solano. Superficie aproximada de 16,332.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de agosto de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1176-A1.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 15219/797/05, FRANCISCO GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa María, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 11.50 m con Sr. Luis García, actualmente con Preparatoria Oficial No. 4, sur: en 11.50 m con entrada particular de 2.00 m de ancho, oriente: en 16.75 m con Fernando Cruz Ramírez, poniente: en 16.75 m con Isidro Caballero Guadarrama, actualmente con Elena Rueda de Aguilar. Superficie total: 192.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1173-A1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 13014/702/05, VIRGINIA SAAVEDRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 40.00 m con Sr. Medrano Narváez, sur: en 92.00 m con Miguel Andrés y Emiliano, en 21.50 m con calle principal, oriente: en 154.30 m con Rogelio López, en 35.60 m con Sr. Miguel, poniente: en 194.00 m con Jorge Narváez, actualmente Virginia Saavedra. Superficie total: 12,124.13 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1173-A1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 15213/791/05, MA. GUADALUPE MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 9.00 m con Sr. Jiménez, sur: en 9.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Nuevo León, oriente: en 17.00 m con la construcción del Sr. Actualmente Sr. Mauricio Bárcenas, poniente: en 17.00 m con el Sr. Luis Sánchez Hernández. Superficie total: 153.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1173-A1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 477/92/2006, SOLEDAD ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rústica de la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con la carretera a la Conchita; al sur: 52.00 m con Guillermo Becerri; al oriente: 60.00 m con Carlos Vilchis; al poniente: 31.70 m con carretera a Tenango. Superficie aproximada de 2,797.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3085.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 547/102/2006, ISRAEL NAVARRO BENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 27, San Francisco Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.85 m con Cruz Gómez Tagle Benítez; al sur: 22.85 m con Guadalupe Benítez Gómez Tagle; al oriente: 4.28 m con calle Hidalgo No. 27; al poniente: 4.20 m con Alejandro Benítez Gómez Tagle. Superficie aproximada de 97.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3087.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente 816/145/2005, ALFREDO SALAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle los Sauces s/n, Santa Cruz Chignahuapan, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.40 m colinda con Acelaido Vázquez Cuevas; al sur: 20.40 m colinda con Privada los Sauces; al

oriente: 18.79 m colinda con José Luis Solís Gómez; al poniente: 18.91 m colinda con Irma Martínez Legorreta. Superficie aproximada de 384.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3092.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 7223/367/06, RIOS ARENAS DENNIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre sin número dentro de lo que es ahora Las Margaritas, San Felipe Tlalmimilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al oriente: 10.00 m con Cecilia Díaz Chávez; al poniente: 10.00 m con la calle de su ubicación; al norte: 16.00 m con Evaristo Perdomo Díaz; al sur: 16.00 m con Luis Lara Chávez. Superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3101.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6071/371/06, C. TERESA CHAVEZ MARTINEZ Y FRANCISCO LUGO SALAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teteponco" pueblo de San Pedro Xalostoc (actualmente calle Porfirio Díaz manzana 13, lote 13 Col. Benito Juárez Norte Xalostoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con terreno baldío (act. propiedad privada); al sur: 15.00 m con terreno baldío (act. propiedad privada); al oriente: 8.00 m con terreno baldío (act. propiedad privada); al poniente: 8.00 m con calle (act. calle Porfirio Díaz). Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6072/372/06, C. MARIO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 12, predio denominado "Tlazalpan", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6124/379/06, C. VICENTA CHAVEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. México, manzana 1, lote 32-A, predio denominado "Xochitenco", Col. Parque Pedregal, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.70 m con lotes 3, 4, 5, 6; al sur: 11.90 m con calle Prolongación Av. México; al oriente: 8.00 m con lote 2; al poniente: 10.60 m con lote 31. Superficie aproximada de 95.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6125/380/06, C. ADELA GONZALEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Volcán, manzana 3, lote 1, predio denominado "Tepeolulco", Col. Tepeolulco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.30 m con calle Volcán; al sur: 28.01 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 3.20 y 7.79 m con calle Zapote. Superficie aproximada de 282.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6126/381/06, C. CARLOS EXIGA MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. México, manzana 1, lote 32-B, predio denominado "Xochitenco", Col. Parque Pedregal, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.70 m con lote 3; al sur: 11.90 m con calle Prolongación Av. México; al oriente: 8.00 m con lote 2; al poniente: 10.60 m con lote 32-A. Superficie aproximada de 95.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6127/382/06, C. MARIO SERRANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicotencatl, manzana 3 lote 11, predio denominado "Zacatenco IV", Col. Ampliación Chiconautla (act. Cd. Cuauhtémoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con lote 23; al poniente: 8.00 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6128/383/06, C. MA. ESTELA MARTINEZ NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetzcasco, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Tepetzcasco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Juan Martínez; al sur: 17.50 m con Ma. de Jesús Ochoa; al oriente: 8.50 m con calle Tepetzcasco; al poniente: 8.50 m con Ma. de Jesús Ochoa. Superficie aproximada de 154 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6129/384/06, C. LUCIO ROMERO LUCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatlá", Col. Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Joel Bernardo Soriano; al sur: 13.50 m con calle Av. Progreso; al oriente: 43.50 m con Aristeo Pérez Ramírez; al poniente: 54.00 m con Daniel Lira Chávez. Superficie aproximada de 572.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6130/385/06, C. JOSE DE JESUS LOPEZ ALEJALDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal-Paso de Servidumbre, predio denominado "Teipamilpa", de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.00 m con Lorenzo López Alejaldre; al sur: 3.86 y 0.26 m con José Pons y Nieves López; al oriente: 14.65 y 4.06 m con Nieves López; al poniente: 18.55 m con paso de servidumbre calle Diagonal. Superficie aproximada de 74.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6131/386/06, C. IRMA LOPEZ ALEJALDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal-Paso de Servidumbre, predio denominado "Teipamilpa", de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 3.49 m

con José de Jesús López Alejandre; al sur: 3.67 m con Sr. José Pons; al oriente: 18.34 m con paso de servidumbre calle Diagonal; al poniente: 18.01 m con Sr. Camilo Ayala. Superficie aproximada de 64.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6132/387/06, C. PEDRO LOPEZ ALEJALDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal-Paso de Servidumbre, predio denominado "Teipamilla", de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.00 m con Lorenzo López Alejandre; al sur: 3.86 y 0.26 m con José Pons y Nieves López; al oriente: 14.65 y 4.06 m con Nieves López; al poniente: 18.55 m con paso de servidumbre calle Diagonal. Superficie aproximada de 74.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6133/388/06, C. CARMEN TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. México, manzana 1, lote 28, predio denominado "Xochitenco", Col. Parque Pedregal, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lotes 10 y 11; al sur: 8.00 m con Prolongación Av. México; al oriente: 16.00 m con lote 29; al poniente: 15.85 m con lote 27. Superficie aproximada de 127.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6134/389/06, C. MARIA DE LA LUZ CAMPUZANO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua, manzana 13, lote 2, Col. Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.39 m con Guadalupe Concepción Campuzano Navarro; al sur: 13.30 m con María Dolores Navarro Díaz; al oriente: 1.97 y 5.04 m con María de la Luz Uribe y Margarita Hernández; al poniente: 7.80 m con calle Chihuahua. Superficie aproximada de 98.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

Exp. 6135/390/06, C. AMPARO ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Geraneos, manzana 3 lote 2, predio denominado

"Sección Campo Santo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.40 m con lote uno; al sur: 18.00 m con lote tres; al oriente: 7.00 m con calle Geraneos; al poniente: 7.04 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 27.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 6136/391/06, C. HERMILA VIDAL YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. El Pozo, Mz. 1, Lt. 1, predio denominado: "El Pozo", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 2, al sur: 17.75 m con calle Av. El Pozo, al oriente: 7.00 m con Privada del Pozo, al poniente: 12.00 m con Ejido de San Pedro. Superficie aproximada de: 166.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6137/392/06, C. MARIA LOURDES ESTHER HERNANDEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 26, predio denominado: "Tepetzingo", (E.M.R.), Col. Ciudad Cuauhtémoc, (Act. Calle Efraín Huerta), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.20 m con Sección Tepetzingo I, al sur: 17.15 m con lote 25, al oriente: 9.50 m con lotes 1 y 2, al poniente: 6.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Efraín Huerta. Superficie aproximada de: 137.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6138/393/06, C. MARIA MARTHA GALVEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, manzana S/N, lote S/N, predio denominado: "Casa Blanca", Col. El Calvario, Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.70 m con Salón de Eventos, al sur: 5.70 m con calle 1ª. Cda. de Sor Juana de la Cruz, al oriente: 22.00 m con Ismael Gálvez, al poniente: 22.00 m con Alberta Gloria Gálvez Hidalgo. Superficie aproximada de: 125.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6139/394/06, C. LORENZO LOPEZ ALEJALDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal Mz. S/N, Lt. 2, predio denominado: "Teipamilla", Col. Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 3.78 m con calle Diagonal, al sur: 4.00 m con Pedro López Alejaldre, al oriente: 17.49 m con Nieves López, al poniente: 17.98 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 68.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6140/395/06, C. GILBERTO BARRON AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Ranchito", Col. San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Aurora Paulin, al sur: 10.00 m con calle P., al oriente: 14.50 m con propiedad privada, al poniente: 14.50 m con Cristina Paulin. Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6141/396/06, C. MARIVEL CABRERA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario, Mz. "E", lote 1-A, predio denominado "Sec. 100 Pesos", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.85 m con Canchas, al sur: 3.70 m con lote 4, al oriente: 20.40 m con lote 2 y 3 "Efraín Huerta", al poniente: 20.40 m con calle Centenario. Superficie aproximada de: 138.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6142/397/06, C. PATRICIA MELENDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Av. México, Mz. 4, lote 2, predio denominado "Nopalera Chica", Col. Xochitenco Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Cerrada de Benito Juárez, al sur: 8.00 m con Prolongación Av. México, al oriente: 17.00 m con lote 3, al poniente: 17.00 m con lote 1. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6143/398/06, C. MA. REFUGIO ALFARO MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Bravo, manzana 1, lote 4, Col. Mexicalco, ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Río Bravo, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7060/399/06, C. JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama Mz. 8 Lt. 1, predio denominado "Cuanalco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 13, al sur: 11.00 m con calle Juan Aldama, al oriente: 11.00 m con calle Cuanalco, al poniente: 11.00 m con lote 2 y 3. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7061/400/06, C. MIGUEL ANGEL CARBAJAL ARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diamante, manzana 13, lote 10, predio denominado: "Huichapa Sta. Ma. Chiconautla", Col. Huichapa, Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9, al sur: 15.00 m con lote 11, al oriente: 8.00 m con calle Diamante, al poniente: 8.00 m con lote 17. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7062/401/06, C. MARIA ISABEL MARTINEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana S/N, predio denominado: "Xochipancho", del pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con Leodegario Martínez, al sur: 6.00 m con calle Galeana, al oriente: 10.94 m con Crescencio Miguel Martínez Badillo, al poniente: 9.61 m con María Isabel Martínez Badillo. Superficie aproximada de: 61.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7063/402/06, C. JOVITA BLANQUEL MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre (actualmente calle Miguel Hidalgo), Mz. 2, lote 12, predio denominado: "Tepetzingo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m con lote 11, al sur: 17.00 m con lote 13, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Miguel Hidalgo), al poniente: 7.00 m con lotes 15 y 16. Superficie aproximada de: 119.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7064/403/06, C. PAULA SALGADO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Mz. 1, Lt. 6, predio denominado: "Mizquiyahualco", Col. Ampliación Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Cerrada, al sur: 7.50 m con propiedad privada, al oriente: 16.00 m con lote 5, al poniente: 16.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7065/404/06, C. MIGUEL CAMPUZANO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua, Mz. 13, Lt. 4, predio denominado: "Piedra Grande", Col. Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.01 m con lote 5, Martín Jorge Campuzano Navarro, al sur: 15.77 m con Guadalupe Concepción Campuzano Navarro, al oriente: 5.71 m con Margarita Hernández Flores, al poniente: 4.89 m con calle Chihuahua. Superficie aproximada de: 83.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7066/405/06, C. JOSE ALEJANDRO RAUL GUAPO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, predio denominado: "Corral Viejo" Col. San Isidro Atlutenco, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m con calle, al sur:

17.15 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7067/406/06, C. LUIS MORELOS LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brisas, manzana 1, lote 1, predio denominado: "La Monera", Col. Las Brisas de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.43 m con pozo, al sur: 22.43 m con calle Toribio Fernández, al oriente: 28.53 m con calle Brisas, al poniente: 28.53 m con propiedad Privada. Superficie aproximada de: 640.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7068/407/06, C. FLORINDA TADEO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalli, manzana 1, lote 8, predio denominado: "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Tecalli, al sur: 7.50 m con propiedad privada, al oriente: 18.40 m con lote 9, al poniente: 16.10 m con lote 7. Superficie aproximada de: 138.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7069/408/06, C. ALBERTO CARLOS SANTANA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, manzana 1, lote 2, predio denominado "San Diego", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.35 m con Francisco Tapia Márquez, al sur: 21.85 m con Francisco Tapia Márquez, al oriente: 16.70 m con Francisco Padilla, al poniente: 23.00 m con Av. Acueducto. Superficie aproximada de: 321.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 6053/353/06, C. MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México, manzana 1, lote 29 predio denominado "Xochitenco", con Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 8.27 m con Juan Escalona, al sur: 8.05 m con Avenida México, al oriente: 15.63 m con Araceli Quintana, al poniente: 15.80 m con Susana N. Superficie aproximada de 127.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6054/354/06, C. RAFAEL LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, Mz. 6, Lt. 1, predio denominado "Mexicalco 1", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 19.80 m con lote 2, Jorge Martínez Cruz, al sur: 20.30 m con calle Vista Hermosa, al oriente: 12.40 m con calle sin nombre, al poniente: 11.90 m con lote 3 Mz. 6 Mexicalco I. Superficie aproximada de 243.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6055/355/06, C. JUANA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. s/n. Mz. s/n, predio denominado "Tepezicazco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con Andador Techalpa, al oriente: 15.00 m con Av. las Torres, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6056/356/06, C. CIRILA MARQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "D" Lt. 5, número 9, predio denominado "Tlatempa" Tulpetic (hoy Ampliación Tulpetic), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 11, al sur: 7.00 m con frente calle (calle Juan Bernardino), al oriente: 18.50 m con lote 4, al poniente: 18.52 m con lote 6. Superficie aproximada de 129.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6057/357/06, C. JOSE GUADALUPE CELIS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaxcala, lote 25, predio denominado "Terreno", Col. la Purísima Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 12.25 m con Fernando Celis Ramirez y andador, al sur: 12.25 m con lote 23, al oriente: 16.10 m con Irene Llanos, al poniente: 16.10 m con Carlota Celis Ramirez. Superficie aproximada de 197.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6058/358/06, C. MAGDALENA FERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos, lote 5, manzana "B", predio denominado "Tepetzicazco", Col. Hank González de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 14.95 m con Ramón Rodríguez, al sur: 14.65 m con Telésforo Lira Ortiz, al oriente: 7.45 m con calle Dos, al poniente: 7.45 m con Alberto Paredes Luna. Superficie aproximada de 111.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6059/359/06, C. ROSA MARIA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Mz. 2, Lt. 20, predio denominado "Corralillo", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 4.70 m con lote 19, al sur: 10.20 m con lote 21, al oriente: 12.27 m con lotes 12 y 13, al poniente: 9.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 99.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6060/360/06, C. JUAN FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, s/n, predio denominado "Casa Blanca", Col. El Calvario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 10.00 m con Primera Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 10.00 m con Bernardo Martínez, al oriente: 20.00 m con Saúl García, al poniente: 20.00 m con Primera Cerrada de Isabel la Católica. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6061/361/06, C. FAUSTINO ALVARO DE SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle María Dolores, Mz. 1, Lt. 6, predio denominado "La Virgen", Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.80 m con Fausto Ramos S., al sur: 15.80 m con Javier Cerritos, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle María Dolores, al poniente: 10.00 m con Magdalena Galván. Superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6062/362/06, C. SOFIA POCEROS DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Maravilla, Mz. 1, Lt. 2, predio denominado "Coanaco", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.25 m con lote 3, al sur: 15.50 m con lote 1, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre actualmente calle Maravilla, al poniente: 9.00 m con lote 37. Superficie aproximada de 138.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6063/363/06, C. JUAN CARLOS BUSTOS RIZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mz. s/n, Lt. s/n, actualmente Andador Tepetzcasco, predio denominado "Tepetzcasco", Col. Santa Clara Coatita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con Juan Martín Vargas Rivero, al sur: 17.00 m con camino Viejo a San Andrés, al oriente: 26.00 m con Av. las Torres, al poniente: 38.00 m con Andador Tepetzcasco. Superficie aproximada de 485.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6064/364/06, C. IRENE BARRERA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, Mz. 10, Lt. 13, predio denominado "Zacuatlita", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.30

m con lote 12, al sur: 13.30 m con lote 14, al oriente: 9.00 m con calle Luis Echeverría, al poniente: 9.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 119.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6065/365/06, C. CACILDO VALENCIA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Guerrero, Mz. B, Lt. 11, predio denominado "Tierra Larga y la Virgen", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.80 m con vendedor, al sur: 20.80 m con calle, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Alfonso Valdez. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6066/366/06, C. MACARIA MONTES DE OCA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México, manzana 1, lote 28, predio denominado "Xochitenco", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.17 m con Juan Escalona, al sur: 8.05 m con Avenida México, al oriente: 15.63 m con Julia Ramírez González, al poniente: 15.80 m con Araceli Quintana Escudero. Superficie aproximada de 127.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6067/367/06, C. GLORIA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Héroes de Granaditas, predio denominado "San Diego", poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.20 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con Prolongación Héroes de Granaditas, al oriente: 5.00 m con propiedad privada, al poniente: 5.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 56.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6068/368/06, C. JUAN MANUEL HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, Mz. s/n, predio

denominado "Salitreco", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con Roberto Rubio Olguín, al sur: 24.20 m con Ranulfo Rodríguez Gaytán, al oriente: 9.15 m con Privada de Cuauhtémoc, al poniente: 9.20 m con Campo Deportivo. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6069/369/06, C. GLORIA PEÑA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cda. Calle 18, manzana 44, Lote 16, predio denominado "Rústica Xalostoc", Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con propiedad privada, al sur: 6.25 m con Primera Cerrada de Calle 18, al oriente: 19.00 m con lote 15, al poniente: 19.00 m con lote 17. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6070/370/06, C. GONZALO ROMERO BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 08, Col. Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.50 m con Bartolo López, al sur: 19.50 m con José López, al oriente: 9.72 m con Av. Morelos, al poniente: 9.30 m con José López Brito. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3103.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 9907/459/06, EL C. RAFAEL PINEDA GARCIA EN REPRESENTACION DE SPC. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Huehuetoca Jorobas Barrio Salitrillo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.60 m y linda con Pablo Flores, al sur: en 15.62 m y linda con carretera Huehuetoca Jorobas, al oriente: en 73.20 m y linda con Grupo Makros, al poniente: en 74.62 m y linda con SPC. Constructores S.A. de C.V. Superficie aproximada de 1,152.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto de 2006.-C. Registrador Auxiliar Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1176-A1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 9906/458/06, EL C. RAFAEL PINEDA GARCIA EN REPRESENTACION DE SPC. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Huehuetoca Jorobas barrio Salitrillo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.60 m y linda con Pablo Flores, al sur: 28.60 m y linda con carretera Huehuetoca Jorobas, al oriente: en 70.00 m y linda con Guadalupe Monroy Martínez, al poniente: en 70.00 m y linda con Pedro Morales. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto de 2006.-C. Registrador Auxiliar Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1176-A1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 9905/457/06, EL C. RAFAEL PINEDA GARCIA EN REPRESENTACION DE SPC. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Huehuetoca Jorobas, barrio Salitrillo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m y linda con María Guadalupe Flores, al sur: en 25.00 m y linda con carretera Huehuetoca Jorobas, al oriente: en 74.50 m y linda con Industrias Santalo, al poniente: en 74.50 m y linda con Lourdes Monroy. Superficie aproximada de 1,862.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto de 2006.-C. Registrador Auxiliar Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1176-A1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 4800/270/06, C. MARIA ANA PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.10 m con

C. Carmen Montijo Serrano, al sur: 12.60 m con Avenida San Francisco, al oriente: 21.90 m con C. María de la Luz Sánchez López, al poniente: 21.45 m con C. María Félix Sánchez Sánchez y C. Eduardo Sánchez Sánchez. Superficie: 267.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4801/271/06, C. IBETH LUCIO GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 10, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 09, al sur: 10.00 m y linda con calle Azaleas, al oriente: 20.00 m y linda con lote 12, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 08. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4802/272/06, C. EBED SARAI HERNANDEZ LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Millenco, perteneciente al municipio de Nextlalpan, de Felipe Sánchez Solís, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 82.30 m con C. Elienai Isui Hernández Landa, al sur: 46.47 m con C. Tomás Guzmán Hernández, 35.35 m con C. Tomás Guzmán Hernández, al oriente: 38.50 m con C. Francisco Mireles García, C. Francisco Mireles Sánchez, al poniente: 33.00 m con Avenida Ayuntamiento, 05.90 m con Tomás Guzmán Hernández. Superficie: 2,963.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4803/273/06, C. CASIMIRA DE LA CRUZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, denominado "El Magueyal", municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.85 m linda con Tiburcio García y callejón de por medio, al sur: 82.30 m linda con Octavio de la Cruz Tesillo, al oriente: 38.50 m linda con camino Tizayuca, al poniente: 34.50 m linda con Sr. Pascual García o Tiburcio García. Superficie: 3,215.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4804/274/06, C. ERNESTO DE LA CRUZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, denominado "Guadalupe", municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.70 m con Sr. Angel Tesillo, al sur: 67.50 m linda con Sr. Valente Ramírez Chávez, al oriente: 72.30 m linda con Sr. Antonio García, al poniente: 81.35 m linda con camino a Tizayuca o Av. General Wenceslao Labra. Superficie: 3,579.81 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4805/275/06, C. MACARIO DURAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6 de Noviembre No. 9, Santa María Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, actualmente municipio de Tonanilla, mide y linda: al norte: 04.00 m con Jesús Hernández, al sur: 04.00 m con calle, al oriente: 18.00 m con calle, al poniente: 18.00 m con Timoteo Durán. Superficie: 72.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 271/06, BERNARDO AYALA DOMINGUEZ Y MA. ELENA TOVAR DE AYALA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el denominado "Ubicación", calle Aldama No. 08, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Silvina del Pilar Vázquez, al sur: 6.00 m con calle Aldama, al oriente: 19.60 m con Agustín Acasio, al poniente: 19.60 m con Virginia Rogel Salgado. Superficie aproximada de: 117.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1022/222/06, JUANA ELIA SANDOVAL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

39.28 m con Melitón Figueroa, al sur: 39.25 m con Salvador Sancha, al oriente: 11.75 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 10.65 m con Melitón Figueroa. Superficie aproximada de: 439.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1023/223/06, JUANA ELIA SANDOVAL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 22, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.30 m con callejón del Hospital, al sur: 31.20 m con Adiluz Acosta Sandoval, al oriente: 35.70 m con propiedad del Hospital Teresa Salgado y Silvestre Hernández, al poniente: 34.00 m con la calle Vicente Guerrero No. 22. Superficie aproximada de: 1,002.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1024/224/06, CRISTINA ARIZMENDI ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Portizuelo, D/C, comunidad El Refugio, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 64.00 m con Benjamín Arizmendi Hernández, al sur: 157.00 m con Hacienda de San Alejo con carretera de por medio de Ixtapan de la Sal a Coatepec Harinas, al oriente: 195.00 m con Gregorio Arizmendi Lara, al poniente: 175.00 m con Sra. Ma. del Carmen Arizmendi Hernández. Superficie aproximada de: 20,442.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1025/225/06, MARIA JAIMES RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MARITZA Y JAIME, AMBOS CON APELLIDOS DOMINGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado domicilio conocido Santa Ana Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 170.00 m con Sr. Benjamín Castil, al sur: 170.00 m con Sr. Saúl Domínguez, al oriente: 23.00 m con Arroyo de los Tepetates, al poniente: 23.00 m con carretera a Totolmajac-Llano de la Unión. Superficie aproximada de: 3,910.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1026/226/06, DELFINA DELGADO BELTRAN VDA. DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la comunidad de El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Víctor Romero Segura, al sur: 50.00 m con Escuela Primaria de el Abrojo, al oriente: 204.50 m con carretera estatal Llano de la Unión-Totolmajac, al poniente: 204.50 m con Canal de Agua de Riego del Llano de la Unión. Superficie aproximada de: 10,225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1027/227/06, JOEL ALEJANDRO BACA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado D/C, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con entrada de: 3.00 m de ancho, al sur: en tres líneas, la 1era. de 4.20 m con Miguel Segura, 2da. 16.00 m con Amado Albarrán Arias y la 3era. .80 m con Tomás Albarrán Arias, al oriente: dos líneas la 1era. de 12.00 m con Benito Vega García y 2da. de 11.60 m con Tomás Albarrán Arias, al poniente: dos líneas la 1era. de 12.00 m y la 2da. de 11.60 m con Miguel Segura. Superficie aproximada de: 437.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1028/228/06, ANGELA AYALA ESPINOSA Y ANTONIO CASTAÑEDA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Chiltepec, domicilio conocido, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Miguel Puga, al sur: 12.00 m con Noé Castañeda, al oriente: 17.90 m con Víctor Olmos, al poniente: 17.90 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 214.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente Número 133/192/06, JOAQUIN GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con Epifanio Gómez; al sur: 72.00 m con Epifanio Gómez; al oriente: 365.00 m con Abel Gómez; al poniente: 256.00 m con Florencio Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 135/194/06. FELICITAS HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y 15.00 m colinda con Rogelio Benavides; al sur: en varias líneas 118.12 m, 32.50 m, 24.80 m, 27.43 m, 14.10 m, 34.80 m, 25.00 m y 8.63 m colinda con Rufino Estrada Carbajal; al oriente: en varias líneas 46.00 m, 33.70 m, 14.70 m, 16.20 m, 16.25 m, 21.03 m, 28.65 m, 15.34 m, 6.34 m, 13.65 m, 14.75 m, 23.20 m, 22.80 m, 17.66 m, 27.43 m, 32.50 m, 24.75 m, 32.68 m, 32.68 m, 23.95 m, 5.14 m y 10.05 m colinda con Enimio Hernández; al poniente: 27.50 m, 37.00 m, 17.10 m, 6.40 m, 14.00 m, 13.00 m, 9.50 m, 14.00 m, 14.30 m, 13.00 m, 9.00 m, 15.50 m, 9.00 m, 15.20 m, 12.30 m, 8.50 m, 17.05 m, 22.40 m, 12.67 m, 12.80 m, 19.00 m, 17.15 m, 17.70 m, 23.60 m, 8.52 m, 30.12 m y 12.10 m colinda con Enimio Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 136/195/06. RUFINO ESTRADA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en varias líneas 18.02 m, 23.75 m, 10.03 m, 12.80 m, 66.35 m y 25.90 m colinda con Epifanio Gómez; al sur: en varias líneas 26.80 m, 7.50 m, 88.50 m, 62.50 m, 30.00 m, 10.00 m, 14.50 m, 24.62 m, 16.50 m, 39.00 m, 21.50 m, 30.50 m y 9.00 m colinda con Rufino Estrada Carbajal; al oriente: en varias líneas 12.00 m, 16.87 m, 7.00 m, 4.00 m, 12.00 m, 19.00 m, 17.50 m, 11.00 m, 33.50 m, 7.15 m, 18.26 m, 21.22 m, 36.00 m, 38.25 m, 33.00 m, 36.50 m, 12.00 m, 23.50 m, 24.00 m, 30.30 m, 30.50 m, 12.45 m, 37.32 m, 36.45 m, 50.00 m, 33.50 m, 17.26 m, 18.12 m, 23.50 m, 24.80 m, 27.34 m, 14.40 m, 34.80 m, 25.00 m, 8.63 m, 20.66 m, 12.00 m, 23.80 m y 41.10 m colinda con Guadalupe Cruz, Rufino Estrada, Enimio Hernández y Martín Hernández; al poniente: en varias líneas 6.00 m, 17.60 m, 33.35 m, 8.00 m, 6.00 m, 10.90 m, 17.90 m, 7.80 m, 21.00 m, 13.00 m, 21.55 m, 26.45 m, 32.70 m, 39.45 m, 13.66 m, 24.45 m, 15.89 m, 12.88 m, 9.93 m, 37.40 m, 18.40 m, 36.90 m, 32.60 m, 13.39 m, 26.67 m, 21.06 m, 5.00 m, 15.50 m, 56.50 m, 22.50 m, 28.20 m, 22.50 m, 30.50 m, 33.00 m, 15.00 m, 15.80 m, 17.40 m, 26.80 m, 32.40 m, 15.00 m, 10.00 m, 24.00 m, 21.00 m, 13.80 m y 33.50 m colinda con Faustino Bañuelos, Magdalena Bañuelos, Germán Santos, Rufino Estrada, Luis Bañuelos y Fermín Hernández. Superficie de 207,247.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 137/196/06. CENOBIA AVILES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con Manuel de la Cruz Cruz; al sur: 141.30 m con Socorro de la Cruz Salazar; al oriente: 96.00 m con Manuel de la Cruz Cruz; al poniente: 60.00 m con Manuel Giral.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 138/197/06. CENOBIA AVILES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 174.60 m con Bulmaro Granados C. y Ricardo Cruz Jiménez; al sur: 150.00 m con carretera; al oriente: 75.50 m con Panteón; al poniente: 93.00 m con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 50/96/06. LAZARO HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 110.62 m con Esteban Garnica Carbajal y 87.70 m con Arnulfo Hernández García; al sur: en dos líneas 101.46 m con Juan Carlos Hernández Roque y 106.00 m con Misael Hernández Ramírez; al oriente: 67.2 m con Juan Carlos Hernández Roque; al poniente: en dos líneas 85.82 m con Misael Hernández Ramírez y Arnulfo Hernández García y 27.35 m con Arnulfo Hernández García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 62/108/06. BENJAMIN CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 160.00 m con Emiliana Luisa Salinas Sóstenes; al sur: en dos líneas una de 91.00 m con Adrián Orta y la otra de 120.00 m con Antonio Roque; al oriente: 118.00 m con el Monte de Capula; al poniente: 153.00 m con Luisa Emiliana Salinas Sóstenes. Con superficie de 2-46-16 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 63/109/06, TOMAS AVILES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 81.00 m y otra de 128.00 m colinda con Salomón Hernández Cruz; al sur: 112.00 m colinda con Pedro Pascual Javier Sanabria; al oriente: 201.00 m colinda con Emiliano Benavides; al poniente: 148.00 m colinda con Juan Avilés Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 66/112/06, FAUSTO CRUZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 149.00 m con Alfredo Sánchez; al sur: 165.80 m con Juan Avilés; al oriente: 358.10 m con Salomón Hernández; al poniente: 79.00 m con Darío Román Avilés, 96.20 m con Lucio Avilés y 231.00 m con Darío Román Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 67/114/06, FAUSTO CRUZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.30 m con calle; al sur: 67.00 m con Gabriel Benavides y 23.00 m con Alejandro Cruz; al oriente: 14.90 y 48.00 m con Alejandro Cruz Hernández; al poniente: 97.45 m con Eleazar Cruz Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 71/122/06, TRINIDAD JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.50 m y colinda con Aurelia Bañuelos Martínez; al sur: 7.50 m y colinda con camino; al oriente: 28.90, 25.30, 24.47, 28.80, 14.12, 16.60, 31.65, 30.45 y 15.00 m y colinda con camino; al poniente: 34.80, 35.79, 37.00, 25.16, 45.40, 13.77 y 12.03 m y colinda con Río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 72/123/06, TRINIDAD JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 m con lote baldío; al sur: 150.00 m con carretera; al oriente: 63.00 m con camino; al poniente: sin medida.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 73/124/06, TRINIDAD JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.00 m con carretera; al sur: 60.00 m con Brígido Arellano y 82.00 m con carretera; al oriente: 21.00 y 121.00 m con carretera; al poniente: 45.00 m con brecha y 56 m con Brígido Arellano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 74/125/06, ELEAZAR CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con calle; al sur: 42.17 m con Gabriel Benavides; al oriente: 97.45 m con Fausto Cruz Huerta; al poniente: 92.80 m con Daniel de la Cruz Campuzano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 75/126/06, VENANCIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 14.90 y 25.00 m con Fausto Cruz Huerta; al sur: en tres líneas 8.70 y 14.40 m con Guillermina Cruz Hernández y 19.00 m con Eliazer Ascención Francisco; al oriente: en tres líneas 23.20 m con calle, 12.20 y 33.95 m con Guillermina Cruz Hernández; al poniente: 48.00 m con Fausto Cruz Huerta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 76/127/06, PABLO JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 125.00 m con Agustín Gómez y 33.00 m con Benito Hernández; al sur: en dos líneas 76.00 m con Antelmo Soriano y 100.00 m con Fidel Hernández; al oriente: en cuatro líneas 41.00 m con Benito Hernández, 36.00, 50.00 y 54.00 m con Ramón Arce; al poniente: en una línea 115.00 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 77/128/06, PABLO JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.00 m con Río; al sur: 70.00 m con camino; al oriente: 157.00 m con Antonio Vázquez; al poniente: 212.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 78/131/06, BULMARO GRANADOS CONSUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 m y colinda con Luis Granados Consuelos; al sur: 220.00 m y colinda con carretera; al oriente: 122.00 m y colinda con Natalia Ramírez Arellano; al poniente: 50.00 m y colinda con Angel Granados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 79/132/06, FULGENCIO CARBAJAL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual se denomina "Los Ahiles", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m con Juan Carlos Hernández R., y 46.60 m con carretera a Tejuaco; al sur: 70.30 m y 84.30 m con Juan Carlos Hernández

R.; al oriente: 265.30 m con Felipe Morales López, Emilia Vázquez Granados y Juan Carlos Hernández; al poniente: 74.20 m, 94.00 m, 66.70 m con Juan Carlos Hernández R. y Maximino Morales Vergara.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4254/253/06, SILVIA ESPINDOLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle de José María Avila Seca, lote 6, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.75 m con Evelia Izquierdo R.; al sur: 25.50 m con Consuelo Rojas; al oriente: 14.55 m con calle José María Avila Seca; al poniente: 17.15 m con Agustín Alonso. Superficie de 435.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4972/293/06, RUFINA PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno lote siete manzana diez barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cinco, al sur: 20.00 m con lote nueve, al oriente: 12.75 m con lote ocho, al poniente: 12.75 m con calle Durazno. Superficie de 255.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4915/269/06, JOSE LUIS VARGAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Atenco, manzana tres lote seis barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Callejón Atenco, al sur: 7.50 m con Felisa Ochoa y Victoria Ochoa, al oriente: 20.50 m con María Luisa Arrieta Buendía, al poniente: 20.50 m con Guadalupe Arrieta Buendía. Superficie de 153.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4871/264/06, MARIO GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Asunción del municipio de Tepetitlan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Florencio Hernández Fuentes, al sur: 20.00 m con Marcelino Blancas Ramírez, al oriente: 10.00 m con Lucio García Pérez, al poniente: 10.00 m con Domingo Hernández Blanco. Superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 425/51/06, AURORA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, número 315, en el barrio de Santa Ursula del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 08.60 m con María Luisa Alvarez, al sur: 09.60 m con Ricardo Morán, al oriente: 09.92 m con Lucía Alvarez, al poniente: 09.92 m con José Alvarez. Superficie de 100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4971/292/06, VICTORIA MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Tepetitlan del municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Manuel Mendoza, al sur: 25.00 m con calle, al oriente: 25.00 m con Arnulfo del Canto, al poniente: 25.00 m con Antonio Cerón. Superficie de 625.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4878/265/06, MARIA PATRICIA ZEPEDA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Mayo Cond. 4, lote 37, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 36, al sur: 17.50 m con el lote 38, al oriente: 6.00 m con lote 24, al poniente: 6.00 m con calle. Superficie de 105.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 3470/06, CRISPIN CONTRERAS DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Puxtla, municipio de Teotihuacan y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 197.00 m con José Luis Contreras Hernández, al sur: 197.00 m con Bordo del Río, al oriente: 22.00 m con Odilón Marmolejo, al poniente: 22.00 m con Héctor Alva Ruiz. Superficie de 4,334.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente núm. 2587/132/06, promovente ROSA MARIA MORENO ORTEGA, inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio ubicado en el barrio de Santiago, Segunda Sección, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.70 m con Arcadio Oaxaca Pérez, al oriente: en 12.75 m con Juan Velásquez Oaxaca, al poniente: en 10.00 m con Faustino Ramírez y al sur: en 10.00 m con calle privada de las Cruces. Teniendo una superficie de 138.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 3724/171/06, promovente, TRINIDAD VELAZQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n, barrio de San Sebastián, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.00 m con Flores Tapia Teobaldo, al oriente: en 38.00 m con Juárez Juárez Santos, al sur: en 38.50 m con calle Melchor Ocampo, al poniente: en 38.00 m con Trinidad Velázquez. Teniendo una superficie de 1,463.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 2695/147/06, promovente, LAURA AMELIA CABALLERO GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Camino a la Noria, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 56.50 m con Angel y Maximino Escalona y la segunda de 111.20 m con Aurelio Soto, al sur: en dos líneas: la primera de 11.50 m con Paulino Avila, y la segunda de 160.00 m con canal de Tlalpango, al oriente: en dos líneas: la primera de 106.00 m con Manuel García Rodríguez y la segunda de 24.00 m con Paulino Avila, al poniente: en dos líneas: al primera de 38.00 m con camino antiguo a Jilotzingo y la segunda de 94.80 m con Aurelio Soto. Teniendo una superficie de 6,969.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente -num. 4439/190/06, promovente, MARIA MAURICIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en el pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.70 m con Félix Rivero Palmas, al sur: en 17.00 m con Avenida del Calvario, al oriente: en 28.10 m con Felipe Mauricio Delgado, al poniente: en 26.50 m con Avenida Panteón. Teniendo una superficie de 446.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4652/219/06, promovente, SERGIO BACA CENTURION, en representación y ejercicio de la patria potestad de su menor hija MYREN PAULINA BACA GOYARZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle de las Cruces sin número, pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 60.80 m con Begoña Goyarzu de Baca, al sur: en 60.80 m con Cosme Tapia García, al oriente: en 47.30 m con propiedad privada, y al poniente: en 47.30 m con calle de las Cruces. Teniendo una superficie de 2,876.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4787/266/06, promovente, JUAN JOSE AGUILAR BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en carretera Zumpango-Apaxco, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Callejón Particular, al sur: en 50.00 m con Salvador Aguilar Torres, al oriente: en 23.00 m con camino a la tarjeta, al poniente: en 23.00 m con José Luis Aguilar Torres. Teniendo una superficie de 1,150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4788/267/06, promovente, JOSE LUIS AGUILAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en carretera Zumpango-Apaxco, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 93.00 m con Nicolás Elizalde, al sur: en 113.40 m con Concepción Aguilar Torres, al oriente: en 46.00 m con Juan José Aguilar Bravo y Salvador Aguilar Torres y 6.00 m con callejón particular, al poniente: en 50.60 m con ejido de Tequixquiác. Teniendo una superficie de 5,630.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4799/259/06, promovente, BLASA GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote 32, de la manzana 2 de la calle Camino de las Flores, de una parte del predio denominado Fraccionamiento del Rancho los Romero, ubicado en el paraje denominado La Loma del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 46.00 m con Felicitas López R., al sur: en 46.00 m con Sra. Arnaiz, al oriente: 9.00 m con camino de las Flores, y al poniente: en 9.00 m con Sra. Arnaiz. Teniendo una superficie de 414.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4812/280/06, promovente, MARGARITA MONTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Peñazco", ubicado en la comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.20 m con José Hernández Santillán, al sur: en 28.40 m con calle privada, al oriente: en 46.00 m con Félix Santillán Hernández y María Guadalupe Santillán Hernández, al poniente: en 58.55 m con Alejandra Montes Jiménez. Teniendo una superficie de 1,740.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4814/281/06, promovente, BLASA GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el camino a la Noria esquina con carretera Acueducto en el barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con carretera Acueducto, al sur: en 12.00 m con el vendedor señor Rogelio Sánchez Borges, al oriente: en 16.60 m con el vendedor señor Rogelio Sánchez Borges, al poniente: 19.30 m con el vendedor señor Rogelio Sánchez Borges. Teniendo una superficie de 218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4815/282/06, promovente, MARIBEL GUEVARA MATURANO, inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino público s/n, Bo. del Rincón, Santa

María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 60.00 m con camino público, al sur: en 60.00 m con Fidencio Gutiérrez Godínez, al oriente: en 30.00 m con camino público y al poniente: en 14.00 m con Cira Mayorga. Teniendo una superficie de 1,320.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4842/291/06, promovente, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ MELCHOR, inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la calle Palma sin número, esquina con calle Marte, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.90 m con calle Palma, al sur: en 25.60 m con calle Marte, al oriente: en 28.00 m con Carmen Cruz Melchor, y al poniente: en 34.40 m con Juan Navarro Soto. Teniendo una superficie de 711.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 5356/171/2005, C. MELITON GARCIA GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cerrada sin Nombre", lote 9, ubicado en la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 11.04 m con Cerrada sin nombre, al sureste: en 11.00 m con propiedad privada, al noreste: en 12.15 m con Benjamin Aguilar Galván, al suroeste: en 12.05 m con Soledad Galván de la Luz. Con superficie de 133.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1201-A1.-1, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5959/412/05, MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Concepción en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.25 m con Alicia Vázquez Martínez, al sur: 24.25 m con Angelina Martínez González, al oriente: 15.00 m con Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 365.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3147.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 5960/413/05, MARTINEZ GONZALEZ ANGELINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Concepción San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.25 m con Francisca Martínez González, al sur: 24.25 m con Privada 8 de Diciembre, al oriente: 15.00 m con Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 365.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3147.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 5961/414/05, VAZQUEZ MARTINEZ ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.37 m con Victoriano Martínez, al sur: 24.37 m con Francisca Martínez González, al oriente: 15.00 m con Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 365.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3147.-1, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6022/396/05, JOSE ANGEL RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, manzana dos, lote siete, Barrio Xochiaca, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.48 m con lote ocho, al sur: 14.48 m con lote seis, al oriente: 8.56 m con propiedad privada, al poniente: 8.56 m con calle Olivos. Superficie de: 123.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de agosto del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1152-B1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 66,545, volumen 1,405, de fecha 3 de julio del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELISA RODRIGUEZ GARCIA, que otorgaron el señor JUAN AVALOS RODRIGUEZ, en su calidad de cónyuge superviviente y el señor JUAN MANUEL AVALOS RODRIGUEZ, en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que son los Únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de los derechos hereditarios del señor JUAN MANUEL AVALOS RODRIGUEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1137-B1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 30, 224 Volumen DLXIV (564), de fecha PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, del protocolo a mi cargo, y con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado, se dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANDRES RIOS PAREDES a solicitud de su esposa la señora MARIA MIRANDA SANCHEZ en su carácter de cónyuge superviviente y única heredera.

Una vez que se recabaron los informes del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, como preceptúa el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, en los que consta que no se encuentra disposición testamentaria otorgada por el señor ANDRES RIOS PAREDES procedo a realizar el presente aviso, y en su oportunidad continuaré con la tramitación del juicio.

TOLUCA, MEXICO A 23 DE AGOSTO DEL 2006.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3068.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura Pública número 2,842 dos mil ochocientos cuarenta y dos, Volumen 58 cincuenta y ocho ordinario, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, en el Protocolo del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 del Estado de México se dio inicio a la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ELISEO REA REA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ELISEO REA REA, en la que se realizó la designación y nombramiento de herederos de dicha Sucesión, nombrando a los señores ANASTACIA ELISA GUADARRAMA VARA y JUAN JOSE REA GUADARRAMA como Únicos y Universales Herederos de la Sucesión

Intestamentaria a bienes del señor JUAN ELISEO REA REA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ELISEO REA REA, nombrando Albacea de la misma sucesión a la señora ANASTACIA ELISA GUADARRAMA VARA, quien aceptó y protestó el cargo que se le encomienda, manifestando que se procederá a realizar el Inventario y avalúo del Acervo de la Sucesión, así como la Partición de Herencia y la Adjudicación respectiva a favor de los herederos. Publíquese dos veces de siete en siete días en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ixtapan de la Sal, Estado de México 10 de Agosto del 2006

ATENTAMENTE

LIC. JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.
3062.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 45,264, volumen 896, de fecha 17 de agosto del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PEDRO MORALES FLORES, compareciendo los señores PEDRO, PATRICIA Y GABRIELA TODOS DE APELLIDOS MORALES GONZALEZ, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y a la señora PATRICIA MORALES GONZALEZ, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.

3074.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 45,211, volumen 895, de fecha 2 de agosto del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora EULALIA REYES GOMEZ, compareciendo el señor JAVIER GARCIA REYES, en su carácter de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.

3075.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,121, Volumen 896, de fecha 7 de julio del año 2006, los señores MARIA GUADALUPE JACOBO GUERRA Y PABLO SANCHEZ GUERRA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE JACOBO MAYA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 9 de marzo de 1987.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de Agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3076.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,092, Volumen 892, de fecha 28 de junio del año del 2006, la señora IRMA CELIA BOLAÑOS LOPEZ, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN GALLEGOS BERNAL, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 11 de agosto del 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3077.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,099, volumen 891, de fecha 29 de junio del 2006, los señores MA. MARGARITA RAMIREZ SANTOS, FERNANDO, ROSA MARIA, ROCIO Y AURORA de apellidos LLANOS RAMIREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MACARIO LLANOS SELIZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 29 de mayo de 1996.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3078.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,062, Volumen 892, de fecha 20 de junio del año del 2006, la señora MARIA DE LOURDES AMEZQUITA PINEDA, JOSE GABRIEL, VICTOR HUGO Y MARIA DE LOURDES de apellidos BASILIO AMEZQUITA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FLORENCIO BASILIO ACOSTA, quien también había usado los nombres de FLORENCIO BASILIO, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 29 de abril del 2002.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3079.-28 agosto y 6 septiembre.

**PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 66,992, volumen 1,412, de fecha 22 de julio del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a Bienes de la señor ENRIQUE BARBOSA MANRIQUE, que otorgaron los señores MARIA ELENA, JORGE, MARIA OLIVIA, MARIA EUGENIA Y ELBA ALICIA, también conocida como ELVA ALICIA, todos de apellidos BARBOSA ZARATE, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1134-B1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 66,991, volumen 1,411, de fecha 22 de julio del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ASUNCION ZARATE FERNANDEZ, que otorgaron los señores MARIA ELENA, JORGE, MARIA OLIVIA, MARIA EUGENIA Y ELBA ALICIA, también conocida como ELVA ALICIA todos de apellidos BARBOSA ZARATE, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1135-B1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 66,829, volumen 1,419, de fecha 18 de julio del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA GUADALUPE FLORES CORROY, quien en vida utilizó el nombre de MA. GUADALUPE FLORES CORROY, que otorgaron los señores CESAR SANDINO NOGUERA CORONA, CESAR SANDINO, RITA ANTONIETA, SANDRO Y AHMED ABEL, todos de apellidos NOGUERA FLORES, el primero de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los cuatro últimos en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1136-B1.-28 agosto y 6 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO****EDICTO**

EL C. HECTOR MENDOZA OROZCO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 303, volumen 142, libro primero, sección primera, de fecha 11 de febrero de 1971, referente a la fracción del Rancho de San Juan de la Antigua Hacienda del Pedregal, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de seis mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Norte: noventa y siete metros ochenta y un centímetros con Alvaro Izita, Salomón Jaskille y Enrique Merikansas;

Poniente: dos tramos de sesenta y cinco metros treinta y nueve centímetros y cuarenta y un metros, treinta y ocho centímetros con calle;

Noroeste: treinta y seis metros cincuenta centímetros con Salvador Rojas;

Suroeste: dos tramos de ochenta y dos metros, veintinueve centímetros y veintiún metros dieciséis centímetros con Salvador Rojas.

Toda vez que el Registrador de la Propiedad adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán informó que efectivamente la partida que se pretende reponer se encuentra deteriorada, el Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo 9 de agosto de dos mil seis.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

3151.-1, 6 y 11 septiembre.